

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 7218	MIÉRCOLES, NOVIEMBRE 11 DE 1964	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS			CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año \$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años \$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años \$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 60.00
" atrasado de más de 10 años \$ 80.—

S U S C R I P C I O N E S

Mensual	\$ 150.00	Semestral	\$ 450.00
Trimestral	\$ 300.00	Anual	\$ 900.00

P U B L I C A C I O N E S

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 5735 del 29/10/64.—	Liquida partida a favor de la H. Cámara de Diputados.	8152
" " " " 5736 " " —	Dispónese transferencia de partida dentro del Presupuesto de la Escuela de Manualidades de Salta.	8152 al 8153
" " " " 5737 " " —	Dispónese la transferencia de partida dentro del Presupuesto de la Adm. Pública.	8153
" " " " 5738 " " —	Concédese al Sr. Jacinto Nasralla, una prórroga de 60 días para el pago del documento por \$ 102.000.— %	8153
" " " " 5739 " " —	Dispónese transferencia de partida dentro del Presupuesto del Dpto. de Maternidad e Infancia.	8153
" " " " 5740 " " —	Liquida partida a favor de la Municipalidad de General Güemes.	8153
" " " " 5741 " " —	Liquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	8153

EDICTO CITATORIO:

N° 18803 — s/p. Francisco y Antonio Rodó	8153
N° 18792 — s/p. Anastacio Nicas — Colonia Santa Rosa.	8154
N° 18761 — s/p. María Fanny Elvira Josefa Solá de Figueroa Aráoz y otras	8154

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 18875 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública N° 13/65.	8154
N° 18872 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública N° 1/65	8154
N° 18871 — A.G.A.S. — Para la ejecución de la Obra N° 650—1—2 Montaje Eléctrico Usina Orán.	8154
N° 18844 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública N° 11/65	8154
N° 18843 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública N° 12/65	8154
N° 18800 — A. G. A. S. — Para el Estudios, de las Obras Necesarias para el Aprovechamiento Integral del Río Angastaco, Dpto. de San Carlos.	8154

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 18888	— De don Francisco López ó Francisco López Torrecillas ó Torrecilla ó Torresilla.	8154
Nº 18880	— De don Santos Senaído Colque.	8154
Nº 18878	— De don Francisco Escalante y María Martínez de Escalante.	8154
Nº 18874	— De don Mariano Vera	8154
Nº 18873	— De don Eusebio Cazón y Gregoria Guerrero de Cazón y Lorenza Cazón	8154
Nº 18870	— De don Agustín Paratz	8155
Nº 18868	— De don Anastacio Villagrán	8155
Nº 18858	— De don Enrique Argentino Prémoli	8155
Nº 18853	— De don Pedro Enrique Ramírez	8155
Nº 18852	— De don Edmundo Edilmiro Barrera	8155
Nº 18851	— De don José Emiliano Zurita o Emiliano Zurita	8155
Nº 18826	— De don Luis M. Aguirre	8155
Nº 18823	— De don Faustino Fabián y Felisa González de Fabián	8155
Nº 18822	— De doña Inés Bazán de Tejerina	8155
Nº 18813	— De doña Delia Rodríguez de Vázquez	8155
Nº 18812	— De don Manuel Cruz Fernández	8155
Nº 18811	— De don Santos Senaído Colque	8155
Nº 18785	— De don Luis Segundo Malespin o Luis Segundo Malespina.	8155
Nº 18784	— De doña María Delia Vera de Cuéllar.	8155
Nº 18796	— De don Belisario Arce y doña María Gonza ce Arce.	8155
Nº 18772	— De don Francisco Gruber	8155
Nº 18758	— De don Francisco Alanís	8155
Nº 18756	— De don Rómulo o José Rómulo Gramajo.	8155
Nº 18751	— De don Jose Carrizo	8155
Nº 18750	— De doña Rosa López de Mrales	8155
Nº 18747	— De doña Vicenta Herrera y Nazaria ce Jesús Molina de Herrera	8155
Nº 18744	— De don Félix Adolfo Caso	8155
Nº 18741	— De don Miguel Sayegh	8155
Nº 18740	— De doña Estela Matilde Hernandez de Arias Nº 18738 — De don Rogelio José Gallo Castellanos	8155
Nº 18738	— De don Rogelio José Gallo Castellanos	8155 al 8156
Nº 18734	— De don Rodolfo Pedro Palacios	8156
Nº 18727	— De don Cristóbal Lizárraga o Cristóbal Pérez Lizárraga	8156
Nº 18719	— De don Zacarías Vázquez	8156
Nº 18666	— De doña Leonidas López de Guanca	8156
Nº 18661	— De don José Pacheco	8156
Nº 18655	— De doña Aurelia P. de Valladares o Amelia Gallardo de Valladares	8156
Nº 18627	— De don Sergio Ildefonso Avila	8156
Nº 18609	— De don Andrés Avelino Argañaraz o Andrés Avelino Argañaráz y de doña Esther Salvatierra de Argañaráz	8156
Nº 18599	— De don José Marcos Aybar ó Aybar.	8156
Nº 18588	— De doña María Bracamonte de Toledo.	8156
Nº 18584	— De don Justiniano Condori.	8156
Nº 18582	— De don Marcial López Sánchez.	8156
Nº 18552	— De doña Alejandrina Rodríguez de Singh	8156
Nº 18548	— De doña María Asema Vaca de Moreno	8156
Nº 18547	— De don Luis Humberto Corte	8156
Nº 18546	— De doña Santos Vaca	8156
Nº 18485	— De don Eulogio Prieto.	8156
Nº 18460	— De don Abel Luis Goytia	8156

REMATES JUDICIALES:

Nº 18887	— Por Nicolás A. Moschetti — Juicio: Bello, Simón vs. Solís, Santiago.	8156
Nº 18886	— Por Juan A. Martearena — Juicio: Saracho, Hidalgo vs. Suc. Miguel A. Zigarán.	8156
Nº 18885	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Benito Nepomuceno Céspedes.	8156 al 8157
Nº 18884	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Vicente Cavolo vs. Marina H. de Pardo.	8157
Nº 18883	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Héctor L. García Rubio vs. Ernesto J. Aparicio.	8157
Nº 18882	— Por Néstor A. Fernández — Juicio: Hugo Soler y Cía. vs. Laureana López de Delgado.	8157
Nº 18877	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Chibrac, Arnodin y otra.	8157
Nº 18867	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Tujman, Enrique vs. Guerrero, Marcelo	8157
Nº 18866	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Montero, José y Cía. vs. Ibarra, Fausto Sixto	8157
Nº 18865	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Montero, José vs. Castillo, Víctor y otro	8157
Nº 18864	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Montero, José y Cía. vs. Caprini, Marta Bavió de	8157
Nº 18863	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Arias Uriburu vs. Herederos de J. Arias Uriburu	8157
Nº 18862	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Rangel S.R.L. vs. Suc. de Adolfo J. Golpe Bujía	8157
Nº 18861	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Mi Placer S.R.L. vs. Isasmendi Mabel M. de	8157 al 8158
Nº 18860	— Por José A. Cornejo — Juicio: Financiera S.R.L. vs. Domingo Marinero y Pedro Genovese	8158
Nº 18850	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Marinero José vs. López Amalia de la Cruz Acosta de	8158
Nº 18849	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Marinero Esteban vs. Oscar y Julio A. Zelaya	8158
Nº 18848	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Inta S.A. vs. Suc. de Adolfo Jesús Golpe Bujía	8158
Nº 18846	— Por Nicolás Moschetti — Juicio: Villaiba Justo Pastor vs. Serrano Eloy	8158
Nº 18839	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Emilio Burgos vs. Julián Soría	8158
Nº 18838	— Por Enrique Castellanos — Juicio: Ortíz Vargas Juan vs. Aurelio A. Sivila	8158
Nº 18836	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Gregorio Calonge vs. Maroco Juan Emilio	8158
Nº 18831	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Oiene Angel y Rosalía Sottosanti de Oiene vs. Ganen Ale y Otro	8158
Nº 18817	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Cazón Acosta, Gregorio vs. Diaz, Carlos	8158
Nº 18816	— Por Enrique Castellanos — Juicio: Ibarra Carlos Raúl vs. Fernández Roberto	8159
Nº 18810	— Por José A. Cornejo — Juicio: Mauricio Zava ro vs. Luis Menu	8159
Nº 18809	— Por José A. Cornejo — Juicio: Winco S.A. vs. Alberto Padilla	8159

PAGINAS

Nº 18798 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Kreiman Alberto vs. Rufino Castañeda.	8159
Nº 18794 — Por José A. Cornejo — Juicio: Tadeco S. A. vs. Agustín Franzoni.	8159
Nº 18793 — Por José A. Cornejo — Juicio: Julio Atoliva Juárez vs. José Avalle.	8159
Nº 18790 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Apoyo Comercial S. A. F. I. C. I. G. F. vs. Gonza Oscar.	8159
Nº 18730 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Caçen Jos Plinio Insania.	8159
Nº 18777 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Contra Mguel Figueroa.	8159
Nº 18739 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Mendleta, Alberto vs. Macorito, Blanca E. González de.	8159 al 8160
Nº 18737 — Por José A. Cornejo — Juicio: Juan García García vs. Antonio Sánchez Parra.	8160
Nº 18735 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Vegara, Hugo Javier vs. Juan Bautista Erazo y otra.	8160
Nº 18720 — Por Nicolás A. Moschetti — Juicio: Martínez, Demófilo vs. Arroyo, Víctor.	8160
Nº 18711 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juan Elías.	8160
Nº 18710 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ortíz Varga Juan vs. Royo, Dermiro Roque.	8160
Nº 18681 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena, Antonio vs. Marinero, Domingo.	8160
Nº 18678 — Por Ricardo Guidño — Juicio: Spaventa de Corata Ramona Bernardina.	8160
Nº 18667 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Zorpuces, Antonio.	8160

CITACIONES A JUICIO:

Nº 18754 — Moreno, Ernesto Pascual c/ Suc. Dionisio Coregidor.	8160 al 8161
---	--------------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 18779 — a Elvira Ernestina Menuto de Yanello.	8161
---	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 18814 — De Robles, Héctor Wellington.	8161
Nº 18458 — Pérez Morales Emilio s/.	8161

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 18881 — García, Landa y Cía.	8161
--------------------------------------	------

SENTENCIAS:

Nº 18879 — C.J. Sala 2a. — Salta, abril 3—1964 "Cornejo, Ana María López de vs. Pizarro, Pedro Rodolfo".	8161 al 8163
79 — C.J. Sala 3a. 3—4—64 Banco Provincial de Salta vs. Sucar, Emilio — Ejecutivo.	8163
80 — C.J. Sala 3a. 20—4—64 Oieni u Oiene, Miguel — Sucesorio.	8163

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 18808 — del Almacén San Bernardo de propiedad de Dionisio Pérez al Sr. Alberto Suwala.	8161
Nº 18797 — Omar Hugo Sánchez transfiere la Boutique Jarden a doña Dora Figueroa de Isasmendi y otra.	8161

SECCION AVISOS

BALANCE GENERAL:

Nos. 18659 — 18876 — Cía. Agrícola Industrial Salteña.	8164 al 8167
---	--------------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	8163
-------	------

AVISO A LOS AVISADORES

.....	8163
-------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 5735

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 29 de Octubre de 1964
Expediente Nº 3104 — 1964

Visto este expediente en el que la H. Cámara de Diputados de la Provincia solicita liquidación de la suma de \$ 758.000.— saldo del Ejercicio 1963/1964— para atender erogaciones del rubro OTROS GASTOS de su presupuesto;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 758.000.— m/n. (SIETECIEN-TOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para ser aplicada al

pago de las erogaciones del rubro "OTROS GASTOS", con imputación a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR — Entregas a cuenta de Presupuesto— OTROS GASTOS — Ejercicio 1963/1964— CAMARA DE DIPUTADOS".

Artículo 2º — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentadas de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín DuFano
Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 5780

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 29 de 1964
Expediente Nº 3102/1964

—VISTO estas actuaciones en las que la

Dirección de la Escuela de Manualidades de Salta solicita transferencia de partidas dentro de su Presupuesto en el rubro Otros Gastos, por resultar sus créditos insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 13º del Decreto Ley Nº 30/1962 de disposiciones permanentes complementarias del presupuesto general de la Administración Provincial;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la siguientes transferencia de partidas dentro del:

Anexo D— Inciso V— OTROS GASTOS—

Princ. a)1 Parc. 2 Alq. de inm. .. \$ 31.000.—

Princ. b)1 Parc. 16 Men. y bazar \$ 2.500.—

Para reforzar:

Princ. a)1 Parc. 7 Comunicaciones \$ 5.000.—

Princ. a)1 Parc. 14 Cons. varias \$ 6.000.—

Princ. a)1 Parc. 27 Limp. y desinf. \$ 8.000.—

Princ. a)1 Parc. 39 Ut. lib., é imp. \$ 12.000.—

..... \$ 31.000.—

Princ. b)1 Parc. 1 Adquis. varias \$ 2.500.—

partidas estas del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 91.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5737

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 29 de 1964
Expediente N° 2887/1964

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles solicita transferencia de partidas dentro de su Presupuesto en el rubro Otros Gastos, por resultar sus créditos insuficientes para atender necesidades ineludibles; y

—CONSIDERANDO:

Que el artículo 13º del Decreto Ley N° 30/1962 de disposiciones permanentes complementarias del presupuesto general de la Administración Pública faculta a la transferencia mencionada;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del:

Anexo C— Inciso IV— OTROS GASTOS—
Principal a)1:

Parc. 2 Alq. de inmuebles \$ 5.000.—

Para reforzar:

Parc. 39 Ut., libr., é impres. \$ 5.000.—

partidas éstas del Presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos N° 78.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5738

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 29 de 1964

—VISTO lo solicitado por el señor Jacinto Nasrala adjudicatario por remate efectuado por la Provincia de un camión Skoda;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Concédese a don JACINTO NASRALA una prórroga de sesenta (60) días para el pago del documento que por \$ 102.000.— m/n. tiene suscripto en Contaduría General en pago de la deuda que por el concepto expresado mantiene con la Provincia, más los intereses que dicha moratoria devengue.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5739

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 29 de 1964
Expediente N° 3105/1964

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita transferencia de partidas dentro del Presupuesto del citado Ministerio y del Departamento de Maternidad é Infancia en el rubro OTROS GASTOS, por resultar sus créditos insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra

comprendida en las disposiciones del artículo 13º del Decreto Ley N° 30/1962, de disposiciones permanentes complementarias del presupuesto general de la Administración Provincial;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del:

Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS—

Principal a)1— O.D.F. N° 113:

Parcial 25— Honorarios y retribuciones a terceros \$ 200.000.—

Parcial 39— Útiles, libros é impresiones \$ 300.000.—

\$ 400.000.—

Para reforzar:

Parcial 40— Viáticos y movil. \$ 400.000.—

Anexo E— Inciso V— OTROS GASTOS—

Principal a)1— D.F. N° 117:

Parcial 29— Productos químicos y farmacéuticos \$ 50.000.—

Para reforzar:

Parcial 15— Energ. electr. \$ 50.000.—

partidas todas comprendidas en el Presupuesto vigente Ejercicio 1963/1964.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5740

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 29 de 1964
Expediente N° 5480/1964

—VISTO estas actuaciones en las que la Municipalidad de General Güemes solicita un anticipo por la suma de \$ 100.000.— m/n. a cuenta de las participaciones impositivas no abonadas durante el Ejercicio 1962/1963;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de General Güemes, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) en concepto de anticipo del saldo acreedor que al cierre del Ejercicio 1962/1963 le adeuda el Gobierno de la Provincia por participaciones no abonadas.

Art. 2º. — Esta liquidación se imputará a "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades Ctas. Ctes. Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de General Güemes".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5741

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 29 de 1964
Expediente N° 3109/1964

—VISTO este expediente en el que corren agregadas para su aprobación y pago planillas N°s. 413, 414 y 410, correspondientes a beneficios varios de personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y planilla de sueldo del empleado de Policía señor Eduardo Lucio Jandula; atento a que por pertenecer dichas erogaciones a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébanse las planillas aludidas precedentemente por el concepto expresado y que corren agregadas a las presentes actuaciones.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 442.666.— m/n. (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional), importe total a que ascienden las planillas N°s. 413, 414 y 410 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a favor de los beneficiarios que en ellas se consignan y por los conceptos indicados.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 442.666.— m/n. (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que proceda a hacer efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda al crédito reconocido por el artículo anterior, con la siguiente imputación:

Planilla N° 413 — \$ 22.900.— al Anexo G—

Inciso II— Item 2— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial 1— O.D.F. N° 390.

Planilla N° 414 — \$ 91.190.— al Anexo G—

Inciso II— Item 2— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial 3— O.D.F. N° 627.

Planilla N° 410 — \$ 328.576.— al Anexo G—

Inciso II— Item 2— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial 3— O.D.F. N° 627.

todas partidas del actual Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.891.— m/n. (Dos Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos Moneda Nacional), importe a que asciende la planilla de la Policía de Salta, a favor del señor EDUARDO LUCIO JANDULA, por el concepto consignado en la misma.

Art. 5º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Jefatura de Policía, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.891.— m/n. (Dos Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos Moneda Nacional), para que haga efectivo a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso II— Item 2— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial 3— del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 627.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

EDICTO CITATORIO:

N° 18803 — REF. EXPTE N° 13562/48. — s. s. r. p. p/16/3. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Francisco y Antonio Rodó, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 30,5913 Has. de inmueble denominado "Gualfin" o "La Portaña" y "Gualfin Lote 6", Catastros Nos. 402 y 133, respectivamente, ubicados en el Dpto. de Molinos, con una dotación de 15,60 l/seg., a derivar del Río Gualfin (ambas márgenes), por medio de 4 acequias sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. — En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. — Salta, Noviembre 4 de 1964.

Administración General de Aguas

Importe \$ 405.— e) 5 al 18—11—64.

Nº 18792 — REF.: EXPTE. Nº 6629/N|62.
s. r. p. p|16|3.

EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por los Arts. 350 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que ANASTACIO NICAS tiene solicitado aplicación del Art. 233 del Código de Aguas para irrigar 5.0000 Has. del inmueble designado como "FRACCION LOTE 31" Colonización "B" de Colonia Santa Rosa, catastro 4734, ubicado en el Departamento de ORAN, con una dotación de 2,5 l/seg. a derivar del río Colorado (margen derecha) con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD y a desmembrarse (Art. 233 del C. de Aguas) de la concesión originaria dada por Decreto Nº 2498 de fecha 3 de noviembre de 1952 (Expte. Nº 6398|49). En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

SALTA,

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
Imp. \$ 405.— e) 4 al 17|11|64

Nº 18761 — REF.: Expte. Nº 12533|48
s.r.p. 3|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA FANNY ELVIRA JOSEFA SOLA DE FIGUEROA ARAOZ, LIDIA ANGELA SOLA FIGUEROA DE GONZALEZ BONORINO, MARIA SUSANA, GASPAS JAVIER y GUILLERMO SOLA FIGUEROA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 39,6500 Has. del inmueble "LA ESMERALDA", catastro Nº 930, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento La Capital, con un turno de 7 días (168 horas) al mes (del 11 al 14 y del 24 al 26), con una cuarta parte de la acequia Sosa, o sea el 0,625|13 avas partes del río Arenales (margen derecha). — En época de abundancia se establece un caudal de 0,75 l/segundo y por hectárea para la superficie regada.

SALTA, Administración General de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas

A.G.A.S.

Importe: \$ 405.— e) 30|10 al 12|11|64

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 18875 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 13|65

Llámase a Licitación Pública Nº 13|65, a realizarse el día 30 de noviembre de 1964 a las 12 horas, por la adquisición de cuerpos molidores (bolas) de acero, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 FCGB — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego \$ 56.— m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufretero

Valor al Cobro \$ 415.— e) 11 al 13—11—64.

Nº 18872 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 1/65

Llámase a licitación pública de venta Nº 1/65, para el día 25 de Noviembre de 1964 a las 11,00 horas, para la venta de Chatarra semipesada de propiedad del Establecimiento Azufretero Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales

dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufretero Salta

Valor al cobro \$ 415.— e) 10 al 12|11|64

Nº 18871.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 650—1—2: MONTAJE ELECTRICO USINA ORAN, que comprende los siguientes trabajos:

—Provisión y tendido cable armado subterráneo.

—Provisión e instalación de transformadores trifásicos.

—Provisión e instalación equipo rectificador y batería de acumuladores.

—Construcción de un túnel de acceso.

—Construcción de bases para transformadores.

Presupuesto Oficial: m\$ñ. 3.273.966,—

Apertura: 27 de noviembre en curso a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Planos y pliegos de condiciones en el Departamento Electromecánico de la A.G.A.S., San Luis Nº 52, días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de m\$ñ. 1.000,—

La ADMINISTRACION GENERAL Salta, noviembre de 1964.

Ing. MARIO MOROSINI

Administrador General A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 415,— e) 10 al 23|11|64

Nº 18844 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 11|65

Llámase a licitación pública Nº 11|65, a realizarse el día 25 de Noviembre de 1964 a las 12,00 horas, por la adquisición de curva, cupla y buje de hierro galvanizado, y válvula globo, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 10,—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufretero Salta

Valor al cobro \$ 415.— e) 9 al 11|11|64

Nº 18843 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 12|65

Llámase a Licitación Pública Nº 12|65, a realizarse el día 25 de Noviembre de 1964 a las 11.30 horas, por la adquisición de repuestos para Tractor Caterpillar D—3 Serie 2U—6455, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 20,—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufretero Salta

Valor al cobro \$ 415.— e) 9 al 11|11|64

Nº 18800.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Pública, para la ejecución de: LOS ESTUDIOS, ANTEPRO-

YECTO Y PROYECTO DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL RIO ANGAJACO, MEDIANTE UN EMBALSE A EMPLAZARSE EN EL RUCARA — DPTO. SAN CARLOS — conjuntamente con todas las Obras inherentes al mencionado aprovechamiento.

Estos trabajos han sido autorizados mediante Ley Nº 3894, promulgada con fecha 21 de octubre ppdo. y por la que se faculta a la Repartición a aceptar que los proponentes incluyan Plan de Financiación para el pago de los trabajos en cuestión.

FECHA DE APERTURA: 18—1—65 a horas 10 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la A.G.A.S. — San Luis Nº 52.

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$ñ. 10.000.000 —

PLIEGO DE CONDICIONES: pueden ser consultados sin cargos en Dpto. Estudios y Proyectos y retirados del Dpto. Contable, previo pago de m\$ñ. 5.000.00

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, noviembre de 1964.

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas Salta

Valor al cobro \$ 820.— e) 4 al 24|11|64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 18888 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Francisco López o Francisco López Torrecillas o Torrecilla o Torresilla, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 9 de noviembre de 1964.— Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Importe \$ 295.— e) 11 al 24—11—64.

Nº 18880 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samap, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de: Santos Senaido Colque, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 6 de noviembre de 1964.— Dr. Armando Caro Figueroa, Secretario.

Importe \$ 295.— e) 11 al 24—11—64.

Nº 18878 — EDICTO SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Francisco Escalante y María Martínez de Escalante.— Salta, Noviembre 9 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario Letrado

Importe \$ 295.— e) 11 al 24—11—64.

Nº 18874 — TESTAMENTARIO:

El señor Juez, en lo C. y C. de 2ª Nominación Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIANO VERA.

Salta, Noviembre 6 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 295.— e) 10 al 23|11|64

Nº 18873 — SUCESORIO:

El señor Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Eusebio Cazón; Gregoria Guerrero de Cazón y Lorenza Cazón.

Salta, Noviembre 6 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 295.— e) 10 al 23|11|64

Nº 18870 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Dr Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN PARATZ para que se presenten hacer valer sus derechos.

Salta, Noviembre 5 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario Juz. 3º Nom. C. y C.

Imp. \$ 295.—

e) 10 al 23/11/64

Nº 18868 — SUCESORIO:

El Doctor ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANASTACIO VILLAGRAN, para que hagan valer sus derechos. Salta, 30 de Octubre de 1964. — LUIS ELIAS SAGARNAGA. — Secretario.

Imp. \$ 590.—

e) 10/11 al 22/12/64

Nº 18858 — SUCESORIO: El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de don Enrique Argentino Prémoli.— Salta, Noviembre 5 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario

Importe \$ 295.—

e) 9 al 20—11—64.

Nº 18853 — EDICTOS: La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita por diez días a acreedores, legatarios y herederos de Pedro Enrique Ramírez.— Metán, 4 de noviembre de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria

Importe \$ 295.—

e) 9 al 20—11—64.

Nº 18852 — EDICTOS: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de Edmundo Edelmiro Barroa.— Metán, 27 de Octubre de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria

Importe \$ 295.—

e) 9 al 20—11—64.

Nº 18851 — EDICTOS: La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita por diez días a acreedores, legatarios y herederos de José Emiliano Zurita o Emiliano Zurita.— Metán, 27 de octubre de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria

Importe \$ 295.—

e) 9 al 20—11—64.

Nº 18826 — ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C., cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MARIANO AGUIRRE, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 22 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario-Letrado

Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: \$ 295.—

e) 6 al 19/11/64

Nº 18823 — SUCESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación en el Juicio Sucesorio de Faustino Fabián y Felina González de Fabián, cita y emplaza a los acreedores y herederos por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Octubre 27 de 1964.— Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Importe \$ 295.—

e) 5 a' 18—11—64.

Nº 18822 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el Juicio Sucesorio de Inés Bazán de Tejerina, cita y emplaza a los acreedores y herederos por el término de diez

días, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Octubre 28 de 1964.— Dr. Luis E. Sa garnaga, Secretario.

S/Estado —Inés Bazán de Tejerina vale.

Importe \$ 295.—

e) 5 al 18—11—64.

Nº 18813 — EDICTOS.— El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de Doña Delia Rodríguez de Vázquez, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Octubre 14 de 1964.

Dr. Roberto Frías, Secretario

Importe \$ 295.—

e) 5 al 18—11—64.

Nº 18812 — EDICTOS.— El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de Dn. Manuel Cruz Fernández, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Agosto 12 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario

Importe \$ 295.—

e) 5 al 18—11—64.

Nº 18811 — EDICTOS.— El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores del causante Don Santos Senaido Coque. Salta, Agosto 6 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario

Importe \$ 295.—

e) 5 al 18—11—64.

Nº 18796 — EDICTO SUCESORIO.

El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, CITA y emplaza por el término de DIEZ DIAS a herederos y acreedores de don BELISARIO ARCE y doña MARIA GONZA DE ARCE. — Salta, octubre 30 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado

Juzg. 1º Inst. 1ª Nomin. C. y C.

Imp. \$ 295,—

e) 4 al 17/11/64

Nº 18785. — SUCESORIO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Luis Segundo Malespin ó Luis Segundo Malespina. — Metán 29 de Octubre de 1964.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Imp. \$ 295,—

e) 4 al 17/11/64

Nº 18784. — SUCESORIO.

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA VERA DE CUELLAR. Metán Octubre 29 de 1964.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Imp. \$ 295,—

e) 4 al 17/11/64

Nº 18772 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Gruber, por el término de ley.— Salta, Octubre 30 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 295.—

e) 3 al 16—11—64.

Nº 18758 — SUCESORIO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALA-

NIS para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 27 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

Importe: \$ 295.—

e) 30/10 al 12/11/64

Nº 18756 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 4a. Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROMULO o JOSE ROMULO GRAMAJO.

SALTA, Octubre 27 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

Importe: \$ 295.—

e) 30/10 al 12/11/64

Nº 18751 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos en la sucesión de JOSE CARRIZO, bajo apercibimiento de ley Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—

Salta, Octubre 13 de 1964.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe: \$ 295.00

e) 29—10 al 11—11—64

Nº 18750 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días, a todos aquellos que se consideren con derechos en la sucesión de doña ROSA LOPEZ DE MORALES, bajo apercibimiento de ley.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—

Salta, Octubre 27 de 1964.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe: \$ 295.00

e) 29—10 al 11—11—64

Nº 18747 — SUCESORIO:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de VICENTE HERRERA y NAZARIA DE JESUS MOLINA DE HERRERA.— Metán, Octubre 21 de 1964.—

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe: \$ 295.00

e) 29—10 al 11—11—64

Nº 18744 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de don Felix Adolfo Caso. Salta, Octubre 27 de 1964.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe: \$ 295.00

e) 29—10 al 11—11—64

Nº 18741 — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por diez días a todos los herederos y acreedores en la Sucesión de don MIGUEL SAYEGH.— Salta, 20 de octubre de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Imp. \$ 295,—

e) 28/10 al 10/11/64

Nº 18740. — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideran con derecho en la Sucesión de la Señora Estela Matilde Hernandez de Arias.— Salta, 20 de octubre de 1964.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Imp. \$ 295,—

e) 28/10 al 10/11/64

Nº 18738 — Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rogelio José Gallo Castellanos por edictos que se publicarán por diez días en

los diarios Boletín Oficial y El Foro Salteño. Salta, 26 de octubre de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Imp. \$ 295,— e) 28/10 al 10/11/64

Nº 18734. — EDICTOS SUCESORIOS.

El Dr. Ernesto Saman, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., ordena citar por treinta días a los que se consideren con derecho como acreedores ó herederos de don RODOLFO PEDRO PALACIOS, cuyo juicio sucesorio tramita en expte. 47.282/64. — Salta, Octubre 23 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado

Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C. y C.

Imp. \$ 590,— e) 28/10 al 9/12/64

Nº 18727 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Cristóbal Lizárraga o Cristóbal Pérez Lizárraga. — Secretaría, 26 de Octubre de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario Letrado, Juzg. 1º Inst. 1º Nominación C. y C.

Importe \$ 295.— e) 27—10 al 9—11—64.

Nº 18719 — EDICTO:

Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Zacarías Vázquez. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 22 de 1964.

LILIA JULIANA FERNANDEZ

Escribana Secretaria Juzgado C. y Com.

Importe \$ 295.— e) 27—10 al 7—12—64.

Nº 18666 EDICTO SUCESORIO:

Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ª Inst. 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONIDAS LOPEZ DE GUANCA para que hagan valer sus derechos. — Salta, 28 de Setiembre de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe: \$ 590.00 e) 21/10 al 1/12/64

Nº 18661 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, a herederos y acreedores de José Pacheco, por el término de 30 días para que hagan valer los derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 19 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario

Importe \$ 590.— e) 20—10 al 30—11—64.

Nº 18655 — Edicto Citatorio Sucesorio

El Juez de Primera Instancia C. y C. 2ª Nominación, en el juicio sucesorio de Aurelia P. de Valladares o Amelia Gallardo de Valladares. Expte. 35344/64, cita y emplaza a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de ley. — Salta, Octubre 15 de 1964.

Milton Echenique Azurduy, Secretario
Sin Cargo.

e) 20—10 al 30—11—64.

Nº 18627 — SUCESORIO.

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO ILDEFONSO AVILA. — Salta, 13 de octubre de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario.

Imp. \$ 590.— e) 16/10 al 26/11/64

Nº 18609 — EDICTOS.

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial (distrito Judicial Centro), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AVELINO ARGANARAS, o ANDRES AVELINO ARGANARAZ, o ANDRES ARGANARAS, o ANDRES ARGANARAZ y de doña ESTHER SALVATIERRA DE ARGANARAS, a hacer valer sus derechos.

Salta, 2 de Octubre de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado

Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C. y C.

Imp. \$ 590.— e) 15/10 al 25/11/64

Nº 18599 — SUCESORIO.— El doctor Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Marcos Aybar o Albar. — Salta, setiembre 23 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario-Letrado

Importe \$ 590.— e) 14—10—64.

Nº 18588 — Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Bracamonte de Toledo. Salta, Julio 21 de 1964. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Importe \$ 590 — e) 14—10 al 24—11—64.

Nº 18584 — EDICTO: SUCESORIO.

Ricardo Alfredo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Justiniano Condoni. Salta, Setiembre 11 de 1964. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Importe \$ 590.— e) 14—10 al 24—11—64.

Nº 18582 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcial López Sánchez, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, Setiembre 30 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

Importe \$ 590.— e) 14—10 al 24—11—64.

Nº 18552 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA RODRIGUEZ DE SINGH.

SALTA, Octubre 5 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario

Juzg. III Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.— e) 8/10 al 19/11/64

Nº 18548 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA ANSELMA VACA DE MORENO.

S. R. N. ORAN, Setiembre 7 de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 590.— e) 8/10 al 19/11/64

Nº 18547 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LUIS HUMBERTO CORTE.

S. R. N. ORAN, Setiembre 4 de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 590.— e) 8/10 al 19/11/64

Nº 18546 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña SANTOS VACA.

S. R. N. ORAN, Setiembre 7 de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 590.— e) 8/10 al 19/11/64

Nº 18485. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don EULOGIO PRIETO, a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días.

Salta, setiembre 28 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

Imp. \$ 590,— e) 2/10 al 13/11/64

Nº 18460 — El doctor Ricardo Alfredo Reinwandin, Juez de 1ª, Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Abel Luis Goytia, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario

Juzg. III Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.— e) 30/9 al 11/11/64

Nº 18887 — EDICTO POR NICOLAS A. MOSCHETTI

Judicial — Una Heladera Familiar
El día 27 de Noviembre de 1964 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio 252, de la ciudad de Metán, remataré con base al 30 y al mejor postor una Heladera Familiar marca Siam, gabinete metálico, en buen estado de uso para corriente alternada, en poder del depositario judicial y deudor, señor Santiago Solís, de Rosario de la Frontera, donde podrá ser revisada. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud de Metán en juicio Embargo Prev. Prep. Vía Ejecutivo y Ejecutivo de pesos Bello, Simón vs. Solís, Santiago. Expte. Nº 3479/62. — Señal: 30 o/o de comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Intransigente.

NICOLAS A. MOSCHETTI

Importe \$ 305.— e) 11 al 13—11—64.

Nº 18886 — POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA

Judicial — 1 Inmueble en Remedios — Base \$ 233.332.— mln.
El día 18 de Diciembre de 1964 a horas 14 en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 672 de esta ciudad, remataré con Base al 30 o/o mln. o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en Remedios, Catastro Nº 34, libro 2 de Remedios, folio 135, Asiento 2. — Ordena el señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nominación, en el juicio caratulado: "Saracho Hidra, vs. Miguel Angel Zigarán". Expte. Nº 253/64. — Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y el Economista y tres días en El Intransigente. — En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o como señal y el 70 o/o del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Informes: de 9 a 12 y de 16 a 20 horas en Buenos Aires Nº 672, Ciudad.

Juan Alfredo Martarena — Martillero

Importe \$ 405.— e) 11 al 21—11—64.

Nº 18885 — POR: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106 — Remate Judicial — Una Heladera a Gas de Kerosene — Base \$ 59.300.— mln.
El 27 Noviembre 1964, hs. 17, en Caseros 1856 Ciudad, remataré base \$ 59.300.— mln. una Heladera a gas de kerosene marca "El

pire", gabinete N° 2348 de 26 piés, gabinete madera, en regular estado en poder del dep. judicial, señor José Tomás, puede verse en J. B. Alberdi N° 351, ciudad.— Si transcurridos 15 de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación.— Juicio: Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Benito Nepomuceno Céspedes". Ejec. Prendaria, Expte. N° 30713/62. Señal: 30 o/o. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 295.— e) 11 al 12/11/64

N° 18884 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Inmueble Calle Pueyrredón N° 429 — Ciudad

El día 17 de diciembre de 1964 a horas 17 y 15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación en autos: Ejecutivo Hipot. "Vicente Cavolo vs. Marina H. de Pardo" Expte. N° 11.480/64.— Remataré con Base de Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos M/N. (\$ 33.333.32 %) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Pueyrredón 429, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 224, asiento 6 del libro 233 de R. I. de Capital, Catastro 775. Señal: 30 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente. Salta, 9 de noviembre de 1964. Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Teléfono 17260.

Importe \$ 405.— e) 11 al 24—11—64.

N° 18883 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Pick-Up FORD Modelo 1961 y Sierra Máquina Carro

El día 11 de diciembre de 1964, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 4ª Nominación, en autos: Ejecutivo "Héctor L. García Rubio vs. Ernesto J. Aparicio". Expte. N° 30.672/64. Remataré Sin Base y al mejor postor dinero de contado, una Pick-up Ford, modelo 1961, motor N° 100.004 de 172 HP y una sierra máquina carro sin fin marca "Panard", de 120 mm de volante, las que pueden ser revisadas en el domicilio del depositario judicial, señor Ernesto José Aparicio, sito en Salvador Mazza, Dpto. San Martín. Señal: 30 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 4 de noviembre de 1964. Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Teléfono N° 17260.

Importe \$ 405.— e) 11 al 17—11—64.

N° 18882 — Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ — Judicial — Heladera Eléctrica, Familiar — Base \$ 17.863.—

El día 7 de diciembre en curso, a horas 18, en el Escritorio de calle Buenos Aires N° 12, Ciudad, remataré con la Base de \$ 17.863.— m/n.: 1 Heladera familiar, eléctrica, marca "Hotpoint", modelo HL-85-G., gabinete 5605, equipo N° 36360, en buen estado y funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial, señores Hugo Soler & Cía. domiciliado en calle Alvarado N° 736, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el comprador entregará el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C., 4ª Nominación en juicio: "Ejecución Prendaria—Hugo Soler & Cía. vs. Laureana López de Delgado. Expte. N° 31.375/64".— Comisión de arancel com-

prador.— Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".

NESTOR ANTONIO FERNANDEZ

Importe \$ 295.— e) 11 al 13—11—64.

N° 18877 — Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS — Judicial — Un Tractor Jhon Deere Modelo 730

El día 3 de Diciembre de 1964, a horas 11, en el Hall del primer piso del Banco Provincial de Salta, remataré con la Base de \$ 497.000 un tractor marca Jhon Deere, modelo 730, motor Diesel de dos cilindros, de 1.125 r.p.m. de 53.66 H.P. a la barra de tiro y de 58,84 H.P. a la polea, todo en buenísimo estado de conservación y funcionamiento, el que puede verse en el taller de la calle Pueyrredón N° 841 de esta ciudad.— En caso de no haber postores por la Base indicada, realizaré al término de un cuarto de hora, un segundo remate Sin Base.— En el acto del remate el 30 o/o de señal, saldo una vez aprobada la subasta, comisión de ley a cargo del comprador.— Ordena señor Juez de Primera Instancia 2ª Nominación en el juicio: E. Preventivo y Ejecutivo, Banco Provincial de Salta vs. Chibrac. Arno dín; Chibrac, Jaqueline Ch. de y García Quiroga Alberto. Expte. N° 34391/64.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Importe \$ 405.— e) 11 al 13—11—64.

N° 18867 — POR: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UNA HELADERA ELECTRICA FAMILIAR M/GIGLER — SIN BASE

El 16 de Noviembre de 1964, a las 17 hs. en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA HELADERA eléctrica, familiar, marca Gíglér. Revisarla en poder de la depositaria judicial señora Balbina Castillo de Guerrero, sito en calle Arenales 473 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Prep. Via Ejecutiva — TUJMAN, Enrique vs. GUERRERO, Marcelo — Expte. N° 11.393/64". Señal el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 295.— e) 10 al 12/11/64

N° 18866 — POR: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL —

UNA MOTOCICLETA MARCA AMORETTO

El 25 de Noviembre de 1964, a las 17 y 30 hs. en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 57.000.— M/N. UNA MOTOCICLETA marca Amoretto de 98 cc. motor N° 247.238 bastidor N° 366. Revisarla en Avda. Belgrano 873 ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Ejec. Prend. — MONTERO, José y Cía. vs. IBARRA, Fausto Sixto y otro — Expte. N° 30.323/63". Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Economista. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

Imp. \$ 295.— e) 10 al 12/11/64

N° 18865 — POR: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL —

UNA MOTOCICLETA MARCA DERRI

El 25 de Noviembre de 1964, a las 17 y 15 hs. en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 57.240 m/n. UNA MOTOCICLETA marca Derrri de 98 cc. motor de dos tiempos N° 5530 bastidor N° 283.343. Revisarla en Avda. Belgrano N° 873 — ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: Ejec. Prend. Montero, José vs. Castillo, Víctor y otro — Expte. N° 30.529/64. Señal: el 30 o/o, Comisión 10 o/o. Edictos: 3 días B. Oficial y El Economista. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

Imp. \$ 295.— e) 10 al 12/11/64

N° 18864 — POR: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL —

UNA MOTONETA MARCA DERRI

El 25 de Noviembre de 1964, a las 17 hs. en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 33.000 m/n. UNA MOTONETA marca Derrri de tres velocidades, motor N° 306977 bastidor N° 20045. Revisarla en Avda. Belgrano N° 873 — Ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Ejec. Prend. — MONTERO, José y Cía. vs. CAPRINI, Marta Bavió de y otro. Expte. N° 30.527/64". Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Economista. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

Imp. \$ 295.— e) 10 al 12/11/64

N° 18863 — POR: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — SIN BASE GANADO VACUNO

El 16 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio ORDINARIO N. ARIAS URIBURU vs. HEREDEROS DE J. ARIAS URIBURU, expediente N° 32.058/62 remataré sin base, dinero de contado, once cabezas de ganado vacuno Holando—Argentino que se encuentran en la finca El Carmen de Est. Alvarado y cuyo detalle figura en el expediente respectivo. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Boletín Oficial: 5 publicaciones.

Imp. \$ 295.— e) 10 al 16/11/64

N° 18862 — POR: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 11.106

— REMATE JUDICIAL —

DOS ARMARIOS METALICOS

SIN BASE

El 20 Noviembre 1964, hs. 18.30, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base dos armarios metálicos p/escritorio; uno marca T.E.M. de 2 puertas de 1.80 mts. de alto x 1,20 de ancho y el otro de 1,75 de alto por 1 mts. de ancho, ambos en buen estado, con tesoro interno, en poder del dep. judicial Sr. Jesús Golpe, domiciliado en calle Caseros 753, ciudad, donde pueden verse. Ordena Juez 4ª Nominación: Juicio: Ramgel S.R.L. vs. Suc. de Adolfo J. Golpe Bujía". Ejecutivo. Exhorto: Juez Nac. de 1ª Instancia en lo C. a cargo Juzgado N° 3 Cp. Federal. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 295.— e) 10 al 11/11/64

N° 18861 — POR: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 11.106

— REMATE JUDICIAL —

2 Vitrinas y 1 máquina de coser

SIN BASE

El 25 Noviembre de 1964, hs., 18, en Caseros 1856, de la ciudad de Salta, remataré Sin Base: Una vitrina tipo exhibición de 20 bandejas de 2 mts. x 0,80 x 0,50, semi-nueva; Una vitrina del mismo tipo de 1,70 x 0,40 x 1 mts. semi-nueva con 3 estantes internos de vidrio y una máquina de coser marca "Gardini", de pie N° A 79367 de 5 cajones en buen estado todo en poder de la dep. judicial designada Sra. Mabel A. de Isasmendi, domiciliada en calle Pellegrini N° 416, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, Ordena Exhorto: Juez de 1ª Instancia de Paz Cap. Federal N° 33. Ejecutivo. Juicio: Mi Placer S.R.L. vs. Isasmendi Mabel M. de". Expte. N° 6664/64, que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. C. del Distrito Judicial del Norte. Orán, Salta.

Edictos por 2 días en el B. Oficial y El Tri-
buno. Señal 30%. Comisión cargo comprador.
Imp. \$ 295.— e) 10 al 11/11/64

**Nº 18860 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL
UNA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 28.666,66**

El día 15 de Diciembre pmo. a las 17 hs.
en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad. RE-
MATARE, con BASE DE \$ 28.666,66 m/n., la
nuda propiedad del inmueble ubicado en calle
Vicente López Nº 388 entre las de Gral. Gue-
mes y Santiago del Estero de esta Ciudad,
designado como lote Nº 17 de la manzana b.
Mide 10.50 mts. de frente por 29.70 mts. de
fondo. Limita: Al Norte lote 16; Al Sud lote
Nº 18; Al Este propiedad de Francisco Vaca
y al Oeste calle Vicente López, según TITU-
LO registrado al folio 1 asiento 1 del libro 57
de R.I. Capital. Catastro Nº 3242 — Sección
B— Parcela 43— Manzana 73— Valor fiscal \$
43.000.— m/n. En el acto de remate el compra-
dor entregará el Treinta por ciento del precio
de venta y a cuenta del mismo, el saldo una
vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de
la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia
1ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo
Preventivo — FINANCIERA S.R.L. vs. DO-
MINGO MARINARO y PEDRO GENOVESE
expte. Nº 40.263/60". Comisión de arancel a
cargo del comprador. Edictos por 10 días en
Boletín Oficial y El Intransigente.
Importe: \$ 405.— e) 10 al 23/11/64

**Nº 18850 — Por: EFRAÍN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Remate Judicial — Derechos y
Acciones de un Inmueble en Esta Ciudad
— SIN BASE —**

El 27 Noviembre hs. 18.45, en Caseros 1856.
Ciudad, remataré Sin Base los derechos y ac-
ciones que le corresponden a la demandada
señora Amalia de la Cruz Acosta de López,
sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en
la intersección de las calles Manuel Soá y
Del Miagro, designado como lote 17, manzana
104 A. del plano Nº 671. título reg. a fol.
211 y 213, asientos 1 y 5 del Libro 95 R. I.
de la Capital. Catastro Nº 4098. Ordena Juez
2ª Nominación. Juicio: Marinao, José vs. Ló-
pez, Amalia de la Cruz Acosta de'. Emb. Pre-
ventivo. Expte. 35.054/64. Señal 30 o/o. Comi-
sión cargo comprador. Edictos por 8 días Bo-
letín Oficial y El Economista y 3 días El Tri-
buno. Por estos edictos se cita a los acre-
dores embargantes para que dentro del tér-
mino de 9 días hagan valer sus derechos si
lo quisieren bajo apercibimiento de proceder-
se a su cancelación (Art. 471 C.P.C.), señ-
res: Casa Peral; Ramón Pilass; Enrique Juan
C. Vázquez.

EFRAÍN RACIOPPI

Importe \$ 405.— e) 9 al 18—11—64.

**Nº 18849 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Heladera Familiar
— SIN BASE —**

El día 25 de Noviembre pmo. a las 17 ho-
ras, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta.
Remataré, Sin Base, 1 heladera eléctrica, mo-
delo familiar marca "Irsa", motor Nº 56.262.
con congelador horizontal, la que se encuentra
en poder del suscripto, donde puede ser re-
visada de 16 a 19 horas.— En el acto de re-
mate el comprador entregará el 30 o/o del pre-
cio de venta y a cuenta del mismo, el saldo
una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez
de la causa.— Ordena: Sr. Juez de Paz Le-
trado Nº 3, en juicio: "Embargo Preventivo
— Mariano Estéban vs. Oscar y Julio A. Ze-
laya. Expte. Nº 13.129/64".— Comisión de com-
prador.— Edictos por 3 días en Boletín Ofi-
cial; 2 en El Economista y 1 en El Intransi-
gente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 295.— e) 9 al 11—11—64.

**Nº 18848 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Máquinas de Coser, Cortar y Ojalar
— SIN BASE —**

El día 2 de Diciembre pmo. a las 17 horas,
en mi escritorio: Calle Caseros Nº 987, Salta.
Remataré, Sin Base, 13 (trece) máquinas de
coser marca "Singer" Nos. 622.282; 1.267.005;
622.683; 431.388; 5.682.096; 802.165; 481.389;
069.831; 802.098; 069.067; 069.510; 069.691 y
149.957, 1 (una) máquina de ojalar Nº 394.388
y 1 (una) máquina de cortar, marca "Búfa-
lo" Nº 10.287, todas las cuales se encuentran
en poder de la depositaria judicial Sra. Elva
Frías Eckardt de Golpe Bujía, domiciliada en
calle Caseros Nº 753, Ciudad, donde pueden
ser revisadas por los interesados.— En el ac-
to del remate el o los compradores entrega-
rán el Treinta por ciento del precio de venta
y a cuenta del mismo, el saldo una vez apro-
bada la subasta por el señor Juez de la cau-
sa.— Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia 5ª
Nominación C. y C., en juicio: Exhorto del
señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Co-
mencio Nº 5, Secretaría Nº 10, de la Capital
Federal, librado en autos: Cobro Ejecutivo de
Pesos — Inta S. A. vs. Sucesión de Adolfo
Jesús Golpe Bujía, Expte. Nº 11.719/64". —
Comisión de arancel a cargo del o los compra-
dores.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial
y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 295.— e) 9 al 11—11—64.

**Nº 18846 — EDICTO — Por: NICOLAS A.
MOSCHETTI — Judicial — Una Heladera de 4
Puertas**

El día 25 de Noviembre de 1964, a las 17
horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº
252 de la ciudad de Metán, remataré Sin Base
y al mejor postor Una Heladera marca Come-
ta, a gas de Kerosene, de cuatro puertas en
buen estado de uso, en poder del depositario
judicial y deudor señor Eloy Serrano, donde
podrá revisarse. Ordena el señor Juez de P.i-
mera Instancia en lo C. y C. de Distrito Ju-
dicial del Sud de Metán, en juicio ejecutivo
de pesos Villalba, Justo Pastor vs. Serrano,
Eloy. Expte. Nº 2921/62. Señal 30 o/o. Comi-
sión a cargo del comprador. Edictos 4 días
en el Boletín Oficial y 4 días Foro Salteño.—
NICOLAS A. MOSCHETTI

Importe \$ 305.— e) 9 al 11—11—64.

**Nº 18839 — Por: CARLOS L. GONZALEZ
RIGAU — JUDICIAL — FRACCION DE
CAMPO**

El día 11 de diciembre de 1964 a horas 17,30
en mi escritorio de remates sito en calle San-
tiago del Estero 655 ciudad, por Disposición
Sr. Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación
en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria
"EMILIO BURGOS vs. JULIAN SORIA"
Expte. Nº 31.624/64. Remataré una fracción
de campo con una superficie de 60 hectáreas,
2.557 decímetros cuadrados, con todo lo edi-
ficado, plantado, cercado, usos, costumbres
inclusive derechos de aguas; límites: Norte,
Río Saladillo y finca Buenaventura; Sud, con
el resto de la finca El Prado; Este, con cami-
no nacional de Campo Santo a Jujuy; Oeste,
finca Buenaventura, que le corresponde al de-
mandado Sr. Julián Soria por título inscrip-
to a folio 471, asiento 1 del libro 5 R. I.
de General Güemes, Catastro 960. BASE:
CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRES-
CIENTOS DIEZ PESOS M/N. (\$ 184.310,00 %)
importe de la deuda hipotecaria. Valuación
\$ 120.000.00 m/n. Señal 30 o/o a cuenta de
precio y comisión de arancel en el acto del
remate. Saldo a la aprobación judicial de la
subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 5
días en El Economista y en El Intransigente.
Salta, 30 de octubre de 1964. CARLOS L.
GONZALEZ RIGAU — Martillero Público —
Teléfono 17260.

IMPORTE: \$ 405.—

e) 6 al 19—11—1964

**Nº 18838 — Por ENRIQUE CASTELLANOS
JUDICIAL — SIN BASE**

El día 17 de Noviembre de 1964, a horas 18.
en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 12
de esta Ciudad, remataré sin base y al
mejor postor, un CAMION MARCA FORD, mo-
delo 1935, sin patente en regular estado y el
que puede verse en el domicilio del deposita-
rio judicial, Sarmiento 473 de esta Ciudad.
Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia 4ta.
Nominación en lo Civil y Comercial, en Ju-
icio caratulado "ORTIZ VARGAS JUAN vs.
AURELIO A. SIVILA" Expte. Nº 27.850/59.
Edictos por cinco días en Boletín Oficial y
El Economista. Señal 30 o/o de la subasta en
el acto del remate, Comisión de Ley, a cargo del
Comprador.

ENRIQUE CASTELLANOS — Martillero Pú-
blico.

IMPORTE: \$ 405.—

e) 6 al 12—11—1964

**Nº 18837 — Por: ENRIQUE CASTELLANOS
JUDICIAL — SIN BASE**

EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

El día 19 de Noviembre de 1964, a horas 19,
en mi escritorio de la calle Alvarado 372 Re-
mataré en Pública subasta y al mejor postor,
una Sierra Sin Fin, marca DANKAERT de
mesa completa, en buen estado de uso, y un
motor acoplado a la misma, marca General
Electric, importado, Nº 23377/6 de 4.4. h. p.

Dicha máquina puede ser revisada en el do-
micilio de su depositario judicial, 9 de Julio
y Moreno de San Ramón de la Nueva Orán.
Ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial del
Distrito Judicial del Norte, en Juicio caratu-
lado "Belmonte García José vs. Huer - Díaz
S. R. L." Expediente Nº 5526/64., Señal 30 o/o
en el acto del remate. Comisión de Ley a
cargo del comprador. Edictos por tres días en
diarios Boletín Oficial y El Economista.

ENRIQUE CASTELLANOS — Martillero Pú-
blico.

IMPORTE: \$ 295.—

e) 6 al 10—11—1964

**Nº 18836 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS-
TELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN
DPTO. SAN MARTIN**

EL 14 DE DICIEMBRE DE 1964, a horas
17, en Sarmiento 548, Ciudad remataré CON
BASE DE \$ 2.666.66 m/n., equivalente a las
2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubi-
cado en el Dpto. de San Martín, designado co-
mo lote 37 del plano 262, catastrado bajo Nº
7852, el que por títulos que se reg. a folio. 281,
As. 1 del libro 30 R. I. de San Martín le co-
rresponde en propiedad al deudor. En el ac-
to 30 o/o señal a cta. precio. Comisión cargo
comprador. Edictos 10 días en B. Oficial,
cinco días en "El Foro Salteño" y "El Intran-
sigente". Ordena señor Juez de 1ª Inst. C.
y C. 1ª Nom. en juicio: "Sucesión de Grego-
rio Calonge vs. Marocco, Juan Emilio — Eje-
cutivo".

IMPORTE: \$ 405.—

e) 6 al 19—11—1964

**Nº 18831 — POR: EFRAÍN RACIOPPI
TEL. 11.106**

REMATE JUDICIAL
UNA CASA EN ESTA CIUDAD
BASE: \$ 110.000.— m/n.

El 27 Noviembre 1964, horas 18.30, en mi
escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con
base de \$ 110.000.—, un inmueble de prop. de
los demandados ubicado en esta ciudad con
frente a la calle Necochea y Coronel Suárez,
individualizado como sección G., parcela 9,
manzana 40, señalado el terreno con la letra
"A", del plano Nº 2014; CATASTRO Nº 8247,
reg. a folio 344, asiento 3 del Libro 162 R. I.
Capital. Ordena Juez 4ta. Nominación. Ju-
icio: Oiene, Angel y Rosalía Sottosanti de Oie-
ne vs. Ganen, Alé y María Luisa González de
Ganen". Ejec. Hipotecaria. Expte.: 31817/64.
Señal 30 o/o. Comisión cargo comprador. Edic-
tos 10 días B. Oficial y El Tribuno.
IMPORTE: \$ 295.—

e) 6 al 19—11—1964

Nº 18817 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL: Un inmueble en Calle Cnel Vidt. 195 de esta Ciudad — BASE: \$ 10.000. m/n.
 El 30 de Noviembre de 1964, a las 17 hs., en Urquiza 826 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.000.— m/n, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Cnel Vidt Nº 195 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor CARLOS DIAZ según títulos que se registran en el folio 481 del libro 241, asiento 1 del R.I. de la Capital. Catastro Nº 15.709. Lote 1, Manzana H, circunscripción 1ra., Sección E. Superficie total 413 ms2. 3 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo — Cazón Acosta, Gregorio vs. Díaz, Carlos — Expte. Nº 28.030/64". Señá: el 30 0/0. Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 10 días B. Oficial, 10 días en El Economista y cinco días en El Intransigente.
 Importe: \$ 405.— e) 5 al 18/11/64

Nº 18816 — Por: ENRIQUE CASTELLANOS
JUDICIAL — SIN BASE

El día 17 de Noviembre de 1964, en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 2 de esta Ciudad de Salta, a horas 17 remataré SIN BASE y al mejor postor, un crédito hipotecario por la suma de \$ 350.000.— m/n. (Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneca Nacional) inscripto a folio 485, Asiento 10 del libro 79 del Registro de Inmuebles con ubicación en la calle Alsina Nº 1350, y que corresponde al Juicio Ejecutivo "Ibarra Carlos Raúl vs. Fernández Roberto" Expte. Nº 28762/64. Ordena el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia, 3ra. Nominación. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Economista y tres días en diario El Tribuno. Señá: 30 0/0 en el acto del remate. Comisión de Martillero de Ley a cargo del comprador. Por éste mismo Edicto se cita a los acreedores embargantes del Sr. Roberto Fernández, para que hagan valer sus derechos sobre el crédito hipotecario: Walter Henling, Walter Alberto Henling.
 Enrique Castellanos — Mart. Públ.
 Importe: \$ 295.— e) 5 al 11/11/64

Nº 18810 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Valioso Inmueble en Guachipas Fincas de Agricultura con Derecho de Agua
BASE \$ 390.000.—

El día 27 de Noviembre pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 390.000.— m/n, los inmuebles que se mencionan a continuación:
 a) Finca de agricultura ubicada en las inmediaciones del Pueblo de Guachipas, Departamento del mismo nombre, ésta Provincia, con extensión de 129.90 mts. s/ Camino Carril por 1.558.—mts. de fondo o con la Superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte con finca del Sr. Menú que también se remata; Al Sud c/ propiedad que fué de Juan C. Martearena; Al Este con el Camino y Al Oeste con la Playa del Río Guachipas.— Catastro Nº 259 — Valor fiscal \$ 29.000.— m/n.
 b) Finca de agricultura ubicada en las inmediaciones del Pueblo de Guachipas, Departamento del mismo nombre, ésta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte c/ propiedad de Mercedes de Nieva; Al Sud con la finca antes descripta; Al Este con el mismo inmueble y propiedades de los herederos de Francisco Hidalgo, de Mendoza, de Napoleón Apaza, de Luis Lávaque, de Ciriaco Nieva y de Manuel Segundo Morales y Al Oeste con la Playa del Río Guachipas.—Catastro Nº 263 — Valor fiscal \$ 2.000.— m/n. Todos estos datos según TITULO registrado al folio 111 asiento 1 del libro 3 de R.I. de Guachipas. En el acto de remate el comprador entregará el 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio:

"Ejecución Hipotecaria" — Mauricio Zavaro vs. Luis Menú, Expte. Nº 35.713/64". Comisión al comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe: \$ 405.— e) 5 al 18/11/64

Nº 18809 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Trasmisor — Receptor y Escritorio — SIN BASE —

El día 18 de Noviembre pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 trasmisor-receptor, a acumuladores banda comercial para radio teléfono de 80w de potencia con dina motores de 24 V. a 750 V., en perfecto funcionamiento y 1 escritorio de madera de 5 cajones, en regular estado, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alberto Padilla, domiciliado en calle Carlos Pellegrini Nº 555 de la Ciudad de ORAN, donde puede revisarse.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Winco S.A. vs. Alberto Padilla, Expte. Nº 46.665/64" Comisión al comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
 Importe: \$ 295.— e) 5 al 11/11/64

Nº 18798 —

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL —

IMPORTANTE INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD. — BASE \$ 2.000.—

El día martes 17 de Noviembre de 1964 a hs. 17.30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 2.000 m/n. el Inmueble ubicado en esta ciudad de Salta y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 369, asiento 1 del Libro 131 del R.I. de la Capital y catastrado bajo el Nº 21.575, Sección L. Manzana 34 a) Parcela 22. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos: "KREIMAN ALBERTO M. vs. RUFINO CASTAÑEDA" — Exhorto — Expte. Nº 35.790/64. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 2 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.
 Importe \$ 405.— e) 4 al 17/11/64

Nº 18794. Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL —

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

BASE \$ 30.666.66

El día 7 de diciembre pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, Remataré con BASE DE 30.666,66 m/n. el inmueble ubicado en calle Necochea Esq. Bolívar de esta ciudad, designado como lote Nº 12 de la manzana Nº 2 del plano Nº 417. Mide 10 mts. de frente por 28.75 mts. de fondo Superficie 281.27 mts.2. Limita Al Norte Calle Necochea; Al Sud. lote Nº 11; Al Este calle Bolívar y al Oeste lote Nº 13, según TITULO registrado al folio 120 asiento 1 del libro 93 de R.I. Capital. Catastro Nº 12.983. Valor fiscal \$ 46.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — TADECO S.A. vs. AGUSTIN FRANZONI, expte. Nº 10.414/63" Comisión al comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Imp. \$ 405.— e) 4 al 17/11/64

Nº 18793 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL —
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 30.000.—

El día 30 de noviembre pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, REMATARE, con BASE DE \$ 30.000 m/n. el inmueble ubicado en calle Francisco de Gurruchaga entre las de Toribio Tedín y Necochea de esta ciudad, designado como lote Nº 39 del plano archivado con el Nº 84, con SUPERFICIE DE 553.73 mts.2 y limitando al Norte lote Nº 38; Al Este calle Francisco de Gurruchaga; Al Sud, con propiedad denominada "Baños" del Banco Provincial de Salta y al Oeste con el lote Nº 32, según TITULO registrado al folio 138 asiento 3 del libro 89 de R.I. Capital. Catastro Nº 11.426. Valor fiscal \$ 45.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada a subasta por el Sr Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JULIO ATOLIVA JUAREZ vs. JOSE OVALLE, expte Nº 11.538/64". Comisión al comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial; 5 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Imp. \$ 405.— e) 4 al 17/11/64

Nº 18790 — POR: EFRAIN RACIOPPI
TELEF. 11.106
REMATE JUDICIAL
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE: \$ 4.666.66

El 27 Noviembre 1964, hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de 4.666,66 m/n. un inmueble ubicado en esta ciudad calle Córdoba esq. Pje. Le Temple, de pro. del Sr. Oscar González, según título reg. a folio 43, asiento 1 del Libro 266 R.I. Capital. CATASTRO Nº 26.700, designado como lote 16 de la fracción 9 del plano 1654. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Apoyo Comercial S.A.F.I.C.I.G.F. vs. González, Oscar". Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expte: 46800/64. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Foro Salteño y 3 días El Tribuno.
 Importe \$ 405.— e) 4 al 17-11-64.

Nº 18780 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER
Judicial — Base \$ 321.900.— Importante

Inmueble en Calle Santa Fe Nº 779 — Salta
 Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación. Expte. Nº 23983/59 — Caden José Plinio, Insania — El día 30 de Noviembre de 1964, en calle Caseros Nº 374, a horas 17.30, Remataré con Base de \$ 321.900.— m/n. (Valor fijado por el Departamento de Valuación), el inmueble determinado con Catastro Nº 8502, Sección C, Manzana 28, Parcela 19, con superficie de 361.79 mts.2; con la edificación existente. Títulos a fs. 225 Asiento 7, Libro 30 R. I. Capital.— Se citan por estos edictos a Dirección General de Rentas y Municipalidad de Salta, como embargantes del inmueble.— En caso de no haber interesados por la base fijada se dejará transcurrir 15 minutos, para ponerse nuevamente en venta con la Base de \$ 26.666.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.— Señá: 30 0/0 saldo al aprobarse el remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 15 días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente".

GUSTAVO A. BOLLINGER

Importe \$ 405.— e) 3 al 16-11-64.

Nº 18777 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial —Derechos y Acciones Sobre la Estancia Denominada "Lomo de Burro" Dpto. de Anta — Base \$ 8.750.— m/n.

El día 1º de diciembre pxmo. a las 18 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, Re

mataré con Base de \$ 8.750.— m/n., los derechos y acciones que le corresponden al señor Miguel Figueroa, equivalentes a unas 16 avas partes sobre la Estancia denominada "Lomo de Burro", ubicada en el Partido de San Simón, Departamento de Anta de esta Provincia, con extensión de 2.338 mts. de frente por 8.660 mts. de fondo o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte, Estancia San Bartolomé de José B. Soler; Al Sud, Estancia Malvalay de Sieveres; Al Este, finca Pozo de La Yegua y Cantando de Juana Figueroa y Dámaso Salmoral y Oeste, Estancia Santa Rosa de Felipe Matorras, según Título registrado a los folios 43 y 44, asientos 1 y 2 del libro 3 de R.I. de Anta.— Catastro N° 187. Valor fiscal \$ 420.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo —Contra Miguel Figueroa, Expte. N° 29.110/64".— Comisión c/comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405.— e) 3 al 16—11—64.

N° 18739. —
Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
— JUDICIAL —
IMPORTANTE INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 32.000 m/n.

El día jueves 12 de Noviembre de 1964 a hs. 17,30 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 32.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Manuela G. de Todd entre José Evaristo Uriburu y el Pje. Ing. Miguel Aráoz y que cuenta con una superficie de 251 mts. cuadrados 82 dcms. cuadrados y el que ha sido designado como lote N° 71 por títulos inscriptos a los folios 419 y 420, asientos 2 y 4 del libro 119 del R. I. de la Capital; Sección C. Manzana 30 d), Parcela 20, Catastro N° 8.031. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "MENDIETA, ALBERTO vs. MACORITO, BLANCA E. GONZALEZ DE" —División de Condominio— Expte. N° 28.690/63. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 2 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Importe \$ 405.— e) 28—10 al 10—11—64.

N° 18737 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE: \$ 126.000.—

El día 23 de Noviembre pxmo. a las 18 hs. en mi escritorio: Caseros N° 987, Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 126.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Pasaje Gonzalo de Abreu, entre las de Maipú y República de Siria, de esta Ciudad, señalado como lote N° 55, del plano de Sub-división. Mide 10 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo. Superficie 285 mts.2, limitando: Al Norte Pasaje G. de Abreu; Al Este lote 56; Al Sud, lote 47; y al Oeste lote N° 54, según Título registrado al folio 19/20, asiento 2 del libro 268 de R. I. Capital, Catastro 12.197. Valor fiscal \$ 12.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — JUAN GARCIA GARCIA vs. ANTONIO SANCHEZ PARRA, expte. N° 29.175/64". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405.— e) 28—10 al 10—11—64.

N° 18735 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS —Judicial —Inmueble en S. R. de la N. Orán

El 10 de Diciembre de 1964, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con Base de \$ 187.333,32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, denominado "El Carmen", con título registrado a folio 263, As. 1 del libro 37 R.I. de Orán, Catastro N° 409. En el acto 30 o/o seña a cta. precio. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por cinco días en "El Intransigente". Ordena Sr. Juez 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación en juicio: "Vergara, Hugo Javier vs. Juan Bautista Brazo y Otra —Embargo Preventivo", Expte. N° 34.522/64, y agregados Exptes. 34.521 y 34.523/64.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Importe \$ 900.— e) 28—10 al 10—11—64.

N° 18720 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI
— Judicial —Un Inmueble en la Ciudad de Metán

El día 22 de Diciembre de 1964, a las 17 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio 252. de la Ciudad de Metán, Remataré por la Base de \$ 60.666,66 la 2/3 partes del valor fiscal el inmueble ubicado en la calle Río Piedras N° 50 de la Ciudad de Metán, con medidas linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio 397, asiento 1, del libro 22 del R.I. de Metán. Catastro N° 1507 —Sección B— Manzana 29—Parcela 25 —Valor fiscal \$ 91.000.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud. de Metán— Juicio Ejecutivo, cobro de pesos, Martínez, Demófilo vs. Arroyo, Víctor; Expte. N° 4224/63. Seña: 30 o/o a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días en el Boletín Oficial y 30 días en el diario El Intransigente. Cítase al acreedor señor Issa Dahud, para que haga valer sus derechos en la presente causa si así lo quiera por el término de Ley.

NICOLAS A. MOSCHETTI
Importe \$ 910.— e) 27—10 al 7—12—64.

N° 18711 — POR: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —
VALIOSA CASA HABITACION EN LA CIUDAD DE ORAN. BASE \$ 840.000 m/n.

Por orden del señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación C. y C. en la ejecución hipotecaria Banco Provincial de Salta contra don Juan Elías, expte. N° 25.026, el día diez de diciembre de 1964, a horas 11 en el hall de la planta alta del mismo Banco, España 625 Salta, remataré con la base de ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional (\$ 840.000.—), el terreno con casa situado en la esquina Sudeste de las calles Sarmiento e Hipólito Irigoyen, con una superficie de 353,77 m2. limitado: Norte, calle Sarmiento; Sud y Este inmuebles de Julio Pizzetti y Oeste, calle Hipólito Irigoyen. Título inscripto folio 433, asiento 1, libro 27 R. I. Orán, Catastro 1251. Comisión a cargo del comprador. En el acto del remate se abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Edictos quince días Boletín Oficial, cinco en El Intransigente, cinco en El Tribuno y cinco en El Economista.

ARTURO SALVATIERRA, Martillero.
Importe \$ 810.— e) 26/10 al 13/11/64

N° 18710 — POR: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —
FINCA "VIÑACOS", en Dpto. Chioana
BASE: \$ 1.500.000.— m/n.

El día 17 de diciembre de 1964 a horas 18 en el local sito en Buenos Aires N° 80, Escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.500.000 m/n.), la finca rural denominada "VIÑACOS", ubicada en el partido de Viñacos, departamento de Chioana,

Provincia de Salta, con todo lo en él edificado, plantado, sembrado y cercado, derechos de agua y con una superficie aproximada a las dos mil hectáreas o más que resulte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con arroyo "Viñacos"; Sud, con arroyo "Osma"; Este, camino provincial a los Valles; y Oeste, con las cumbres de los cerros. Título: Folio 374 asiento 22 del Libro 6 de R. I. de Chioana. Nomenclatura catastral: Partida N° 421. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. en autos: "ORTIZ VARGAS, Juan vs. ROYO, Dermirio Roque — EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° 25480/62. Comisión a cargo del comprador. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño por 30 días y 5 publicaciones en El Intransigente. Importe \$ 900.— e) 26/10 al 4/12/64

N° 18681 POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
CASA UBICADA EN CALLE V. Lopez n° 388 ciudad
BASE: \$ 28.666,66 m/n.

El 19 Noviembre 1964, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 28.666,66 m/n. un inmueble de prop. del demandado Sr. Domingo Marino ubicada en la calle V. Lopez N° 388 entre calles Sgo. del Estero y G. Güemes, ciudad, según título reg. a folio 1, asiento 1 del Libro 57 de R. I. Capital, Sección B, Manzana 73, Parcela 34. CATASTRO N° 3242, la prop. cuenta con un usufructo a favor de Josefa Montagno de Marino, mientras viva, reg. asiento 1. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Mena, Antonio vs. Marino, Domingo". Emb. Preventivo. Expte: 44.445/63. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días B. Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días en El Tribuno. Importe: \$ 810.00 e) 21/10 al 10/11/64

N° 18678 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL
UN INMUEBLE CON ESTABLECIMIENTO DE GRANJA — BASE \$ 500.000.—

El día 20 de noviembre de 1964, horas 19,00, Pellegrini 237, Salta. REMATARE: con base de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos moneda nacional) un inmueble con establecimiento de granja, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo. Dicho inmueble se encuentra ubicado en el partido de Velarde, Dpto. de esta capital y le corresponde a doña Ramona Bernardina Spaventa de Coraita, por título registrado a folio 161, asiento 8 del libro 91 R.I. de la capital. Catastro N° 2214 Valor fiscal: 810.000 — Superficie límites y otros datos, los que dan su título nombrado precedentemente. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. La base estipulada corresponde a la deuda hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta. Ordena el señor Juez de Primera instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio contra: Spaventa de Coraita Ramona Bernardina, Ejecución de sentencia. Expte. N° 42805/62. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y El Economista y por 4 días en el Intransigente. Se notifica por este mismo edicto a los acreedores embargantes que da cuenta el informe de la D.G.I. que corre agregado a fs. 16/17 de autos; Señores: Natanah Mendelberg y Banco de la Nación Argentina, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley si así lo quisieren. — RICARDO GUDIÑO — Martillero Público. Importe \$ 810.— e) 21/10 al 10/11/64

N° 18567 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial —Inmueble —Base \$ 68.000.— m/n.

El día 30 de noviembre de 1964, a horas 18, en el local sito en calle Buenos Aires N° 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la

Base de \$ 68.000.— m/n. (Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "San Antonio", ubicada en Aguaray, departamento San Martín, de una superficie de 1.133 hectáreas, con los límites y demás datos que constan registrados a folio 481, asiento 3 del Libro 24 de R.I. de San Martín. Nomenclatura catastral: Partida N° 5929, parcela 224. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, en la Nominación C. y C. en los autos "Austerlitz, Alberto E. en juicio: Banco Provincial de Salta vs. Zorpudós, Antonio P. — Embargo Preventivo (Ejecución de Honorarios)", Expte. N° 11788/64. En el acto del remate el 30 o/o a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador.— Cítese a los acreedores señores: Mangione y Battocochk a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley si así no lo hicieren (Art. 481 del Cód. de Proc.).— Edictos 30 días en Boletín Oficial y 20 en El Economista y 10 en El Intransigente.— Salta, Octubre de 1964.

ARTURO SALVATIERRA

Importe \$ 900.— e) 9/10 al 20/11/64.

CITACIONES A JUICIO

N° 12754 — CITACION A JUICIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación de esta ciudad, cita por veinte días a los herederos de don Dionisio Corregidor para que hagan valer sus derechos en el juicio "MORENO, Ernesto Pascual c/Suc. Dionisio Corregidor s/JRD. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ENTREGA DE INMUEBLE" Expte. N° 25.095/60, bajo percibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 del Cód. Proc. Civil).

SALTA, Julio 27 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 810.— e) 30/10 al 26/11/64

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 18779 — EDICTO.

El Juez de Quinta Nominación Civil-Salta notifica a Elvira Ernestina Menuto de Yanello, por el término de 10 días la sentencia dictada en el juicio "Filiberto Yanello vs. Elvira Ernestina Menuto de Yanello — Ordinario Divorcio y Tenencia de Hijos". Expte. N° 956/56: "Salta, 19 de Agosto de 1964.— Y Vistos:.. Resultando:.. Considerando:.. Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, y en consecuencia decretando el divorcio de don Filiberto Yanello y doña Elvira Ernestina Menuto de Yanello por culpa exclusiva de la esposa.— 2º) Acordando la tenencia definitiva de la menor Isabel Dilia Yanello, a su señor padre don Filiberto Yanello.— 3º) Con costas, a cargo de la demandada; regulando en \$ 6.500.— m/n. los honorarios del doctor Francisco Uriburu Michel (art. 28 Dto. Ley 324).— 4º) Cópiese regístrese repóngase y oportunamente archívense los autos.— Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez Civil y Comercial."— Salta, Octubre 1º de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario
Importe \$ 405.— e) 3 al 16—11—64.

CONCURSO CIVIL

N° 15814 — EDICTO:

El Dr. Alfredo Ricardo Amarissee Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5a. Nominación, comunica a los señores acreedores que por el término de quince días está a disposición de los mismos en la Secretaría del Juzgado el estado de graduación de créditos y sus antecedentes, correspondientes al "CONCURSO CIVIL DE ROBLES, HECTOR WELLINGTON"

Expte. N° 9127/63. (Art. 717 del Cód. de Proc. C. y C.)

SALTA, Noviembre 4 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 810.— e) 5 al 25/11/64

N° 18458 — EDICTO:

Por el presente hago saber que el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1a. Nominación de la provincia de Salta, en el Expte. 47.206/64 Pérez Morales Emilio s/concurso civil "dictó el siguiente auto: Salta, 12 de agosto de 1964. Resuelvo: Declarar en estado de concurso civil a don Emilio Pérez Morales..... Hacer conocer a los acreedores la formación de este concurso, por edictos que se publicarán durante 30 días en el B. Oficial, 20 días en el Foro Salteño, 5 días en El Intransigente y 5 días en El Tribuno, citándolos para que dentro de los treinta días posteriores a la última publicación de los edictos presenten al síndico los justificativos de sus créditos con las prevenciones de ley.— Señalar el día 16 de diciembre a hs. 9 del año en curso, para la verificación y graduación de créditos.— Se hace saber que el síndico posesionado es el Dr. Vicente S. Navarrete con domicilio real en Avenida Chile 1285 y legal en Pueyrredón 78.

SALTA, Setiembre 28 de 1964.

Dr. ERNESTO SAMAN

Juez

Dr. Armando Caro — Secretario.

Importe: \$ 900.— e) 30/9 al 11/11/64

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 18881 — EDICTO — "S. R. N. Orán, Octubre 5 de 1964.— Autos y Vistos:.. Resuelvo:

1º) Admitir la solicitud presentada y declarar abierto el juicio de convocación de acreedores de la Sociedad Colectiva García, Landa y Compañía.

2º) Ordenar la inmediata intervención de la contabilidad de la peticionante, por el señor Secretario del Juzgado.

3º) Exhortar a la Excm. Corte de Justicia a fin de que proceda al sorteo del Síndico de esta convocatoria.

4º) Señalar el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, y fijar la audiencia del día 30 de noviembre próximo a horas 9, para que tenga lugar la reunión de los acreedores, a quienes se previene que la audiencia se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número.

5º) Ordenar la paralización de los procesos de ejecución forzada en contra de la sociedad convocatoria, con excepción de los que tuvieron por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario.

6º) Cópiese, repóngase, notifíquese y publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente.— Fdo.: Dr. Ernesto Yazile, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte.— S. R. N. Orán. Octubre 19 de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Importe \$ 405.— e) 11 al 17—11—64.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 18808 — A los efectos de la Ley 11867, se hace saber que se tramita la venta del negocio denominado Almacén "San Bernardo" con domicilio en calle Caseros esquina Vicente López de propiedad del señor Dionisio Pérez a favor del señor Alberto Suwala.— Pasivo a cargo vendedor.— Oposiciones en Escribanía de los Ríos de calle Córdoba 93.—

Salta, 4 de Noviembre de 1964.
Importe: \$ 405.— e) 5 al 11/11/64

N° 18797.

Se hace saber por el término de Ley, que el señor OMAR HUGO SANCHEZ, transfiere el negocio de Boutique Jarden ubicado en Rivadavia 416, Ciudad, a favor de doña DORA F. GUEROA DE ISASMENDI y DIANA BANDA DE ISASMENDI. Oposición: Rivadavia 416.

DORA F. DE ISASMENDI

Imp. \$ 405.—

e) 4 al 10/11/64

SECCION AVISOS

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS

N° 18879 — JUICIO EJECUTIVO— declaración de inadmisibilidad.— NULIDAD PROCESAL— EXCEPCION— presupuesto de la admisibilidad de las excepciones— excepción de espera.

Planteada una excepción inadmisibles a juicio del juez, debe no obstante correrse traslado y declarar la inadmisibilidad sólo si es pedida por la parte.

Habiéndose substanciado un recurso de reposición contra el auto que declara inadmisibles de oficio la excepción opuesta, no procede el recurso de nulidad porque no ha mediado indefección. (del voto de la mayoría).

Para que una excepción sea admisible, no basta que sea de la enumeradas en la ley, sino que es necesario además que concurran los presupuestos que la hagan formalmente viable.

Es inadmisibles la excepción de espera cuando se arguye que ha sido acordada por el padre de la ejecutante quien no reviste en el caso la calidad de mandatario.

Es nulo el auto que declara inadmisibles, in limine litis, las excepciones opuestas porque el art. 451 C. P. impone al Juez la obligación de correr traslado de las excepciones. (del voto en disidencia).

78 — CJ, Salta 2a.— Salta, abril 3—1964.

"CORNEJO, Ana María López de vs. PIZARRO, Pedro Rodolfo."— Ejec.

Fallos T. 17— p. 287.

Salta, abril 3—1964.— EL DR. ALFREDO

JOSE GILLIERI, dijo:

1º.— La resolución recurrida, decreto de fs. 10 vta. que declara "in limine litis" inadmisibles la excepción de espera opuesta por el ejecutado, sin substanciación regular, llega a conocimiento del Tribunal por queja concedida a los recursos de apelación y nulidad puestos en subsidio del de revocatoria contra aquel decreto, que fuera rechazado por el "a quo", quien a fs. 19 confirma la declaración de inadmisibilidad, manda llevar adelante la ejecución y regula honorarios.

2º.— Considerando que correspondía al ejecutado formar incidente de nulidad contra el decreto impugnado (falta de traslado —art. 451), y apelar de su contenido, habiendo elegido la vía de la revocatoria que sustanciada genera el auto de fs. 19, es que corresponde habida cuenta de la diferencia existente en la tramitación de las excepciones entre admisibilidad y procedencia, examinar la admisibilidad de la opuesta, primero en cuanto a la nulidad pedida por vía de la reposición, y luego por la apelación si por esa vía correspondiere subsanar el vicio alegado.

3º.— EN CUANTO A LA NULIDAD.— El ejecutado invoca la falta de traslado pres-

cripto por el art. 451, consignando en su memoria de fs. 37/38 que tal violación de procedimiento invalida además del decreto de fs. 10 vta., la declaración que contiene, y sus consecuencias; el auto de fs. 19 y la tramitación posterior. En justa práctica procesal hubiera correspondido dar el traslado omitido, evitando una declaración oficiosa de inadmisibilidad si el ejecutante no la pide, sustanciando y decidiendo el artículo previamente al dictado de la sentencia de remate. (J. R. PODETTI, "Tratado de las Ejecuciones" p. 172) pero atento que el "objeto y fin de las nulidades de procedimiento es el resguardo de una garantía constitucional" lo cual permite limitarlas estrictamente a los casos de infensión (autor citado "Tratado de los Recursos" p. 241 y nota N° 2 in fine"), que la excepción fué sustanciada por vía de reposición, que el derecho del ejecutado y su garantía es examinado por este Tribunal, corresponde desestimar la nulidad pedida. No existiendo vicio sustancial de procedimiento, habiéndose corrido el traslado por vía de reposición, decretar la nulidad misma. Además el presunto vicio procesal es subsanable por la vía del recurso de apelación conforme reiterada jurisprudencia de las Salas de la Corte de Justicia. En efecto, si la excepción fuera admisible quedaría satisfecha la pretensión del ejecutado, y si corresponde declararla inadmisibles, la sanción de nulidad del procedimiento no sirve como fin procesal alguno.

4.— EN CUANTO A LA APELACION.— Abierta la instancia de apelación por vía distinta a la del art. 452 Cód. de Proc. C. y C., —y como ya lo expresáramos— sustanciada heterodoxamente la excepción de espera opuesta, el Tribunal debe ajustarse, limitado por el recurso, a considerar únicamente la admisibilidad o inadmisibilidad de la misma; ello a pesar de lo resuelto en el auto de fs. 19 vta. porque como lo tiene resuelto esta Sala en el caso: "Ejecutivo— Nicolás, Domingo y Elena Ruiz de Nicolás vs., D'Angelis, Humberto", t. 9 fl. 1449, registrado en Foro Salteño t. 8 p. 105, "el hecho de que en una sola y única resolución se declaren inadmisibles las excepciones, se desestime la apertura a prueba y se ordene llevar adelante la ejecución no significa que esa sentencia se aparte de las normas procesales, ya que el art. 451 Cód. Proc. C. y C. se desprende que cuando las excepciones no fuesen admisibles, es improcedente la apertura a prueba, luego la validez de la sentencia queda, como en este caso, subordinada a las resultas del recurso.

Si bien nuestra ley no exige como la nacional 14.237, con la oposición de la excepción la presentación de su prueba, la buena doctrina enseña que debe acompañarse dicha prueba, o indicársela para considerar su verosimilitud y atendibilidad" (H. ALSINA "Documentos que deben acompañarse con la demanda" Rev.D. Proc. t. I p. 7; J. R. PODETTI "Tratado de las Ejecuciones" p. 254; R. REIMUNDIN, su voto como Juez de la Corte de Justicia de Salta en caso: "Salomón, Elena Huerta de vs. Moroy, Matías", Sala 1a. registrado en R. D. Procesal T. III 2da. parte, p. 312). En el escrito de oposición de la espera el ejecutado manifiesta que la misma fué concertada con el padre de la ejecutante, lo que además de estar negado (fs. 10 y v.) connotaría, en el mejor de los casos, la existencia de un patrocinio y no de un mandato, por lo que carecerían de ser ciertas de toda relevancia las estipulaciones habidas con aquél por ser un tercero. La espera importa modificar la obligación convenida dilatando el término de su exigibilidad, luego debe surgir de pruebas legalmente atendibles.

Por otra parte al contestar la revocatoria la ejecutante negó haber acordado dicha espera, por lo que habría desaparecido toda posibilidad de confirmación por parte de su padre. A juicio del suscripto las circunstancias

anotadas hacen que el decreto de fs. 10 vta. y su consecuente el de fs. 19 vta. 1er. punto que declara la inadmisibilidad de la excepción de espera opuesta por el ejecutado debe confirmarse. No basta al oponer la excepción mencionarla simplemente, sino que deben mencionarse los presupuestos que la hagan formalmente viable, pues si se acepta que la declaración de admisibilidad o inadmisibilidad de la excepción, en este caso de espera, tiene una función y un sentido en el proceso, es forzoso apartarse de la interpretación ritual que sostiene la sola interposición de las excepciones enumeradas en la ley para considerarlas admisibles, pues ello daría motivo a simples planteamientos dilatorios, que en este caso desvirtuarían la sumariedad del juicio.

5°.— LAS COSTAS.— Que constituyendo la tramitación de la excepción (en este caso por vía del recurso de revocatoria) un incidente procesal (art. 399 Cód. Proc. C. y C.), corresponde imponer las costas a la parte vencida (art. 344) en este caso el excepcionante, no obstante haber tenido inicialmente soporte legal para sostenerla (cuestión procesal del traslado) no cabe exonerarlo parcialmente porque el indicado art. 344 no faculta a los jueces a disponer tal eximición (H. ALSINA, Tratado t. II p. 757; R. FERNANDEZ, Código de Procedimiento Civ. Anot., p. 368; voto de los Dres. Ricardo Reimundín y Juan A. Urretarazu en caso: "Matos, Gabriel vs. Suc. de Benigno Huérigo — Cobro de Pesos", Sala 1ª de la Corte de Justicia.

Por ello, VOTO:

- a) DESESTIMANDO el recurso de nulidad;
- b) Para que se CONFIRME la resolución de fs. 10 vta. y su consecuente de fs. 19 y vta. 1er. punto; c) CON COSTAS, debiéndose reservar la regulación de honorarios hasta que se practique la de primera Instancia; d) Para que se llame la atención al señor Secretario del Juzgado por no haber firmado los autos de fs. 13 vta., 18, 23 y 34.

EL DR. DANILO BONARI, dijo:

EN CUANTO AL RECURSO DE NULIDAD.— La resolución motivo de consideración por parte de la Alzada, es la obrante a fs. 10, que "in limine litis", declara inadmisibles la excepción de espera opuesta por el ejecutado a fs. 10 y vta. Estimo que la cuestión a resolver por la Sala es la siguiente: Está facultado el Juez para "in limine litis", declarar inadmisibles y sin sustanciación cualesquiera de las excepciones previstas en el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, respecto al juicio ejecutivo?

Me inclino a sostener que conforme la normativa jurídica procesal de nuestro Cód. de Proc. en lo C. y C., impónese la negativa.— Considero que el Art. 451 del citado cuerpo legal impone la obligación al Juez de confeccionar traslado en calidad de autos al actor, o puesta que fuere alguna de las excepciones previstas en el Art. 449. Va de suyo, que tal obligatoriedad descarta la posibilidad de la facultad del Juez de declarar "inadmisibles "in limine litis" las excepciones mentadas.

En la especie sub examen, el auto de fs. 10 vta., es insanablemente nulo en razón de haberse omitido el traslado impuesto por el Art. 451 del ordenamiento procesal provincial. Como bien lo enseña FERNANDEZ —Cód. de Proc. en lo C. y C. Comentado, t. I. p. 426— al comentar el Art. 490 del Cód. de Proc. C. y C. de la Capital Federal, idéntico al 451 nuestro, "el Juez debe necesariamente correr traslado de las excepciones si se han opuesto en tiempo, aunque no sean de las enumeradas en la ley, pues sólo puede pronunciarse sobre su admisibilidad una vez con testada, en el momento de abrirlas a prueba, como determina la última parte del artículo" (conf. RODRIGUEZ, II, 270 y 272).

En consecuencia, la oportunidad procesal para declarar admisible o inadmisibles las excep-

ciones opuestas, no es otra que al dictarse el auto contestado que fuere el traslado ordenado. En tal oportunidad el Juez tiene tres alternativas: declarar admisibles o inadmisibles las excepciones opuestas; abrir a prueba la causa por diez días; o declarar la misma de puro derecho; es evidente que en los dos últimos supuestos está insito la admisibilidad de las excepciones deducidas. "Consentido el auto que recibe la causa a prueba no puede declararse inadmisibles la excepción opuesta, puesto que las partes mismas, tácitamente han reconocido que ella es admisible" (Cám. Com. Capital, J. A. 12—567, fallo citado por PODETTI en su obra "Tratado de las Ejecuciones", p. 174).

Si bien antes a juzgar sobre la bondad de nuestro sistema procesal, cabe señalar que este es el régimen legal del Cód. de Proc. en lo C. y C. provincial, y si bien es cierto que unánime doctrina y jurisprudencia se han pronunciado en el sentido de declarar improcedente la nulidad por la nulidad misma, ello a condición entiendo el opinante— de que no se violente el orden procesal, y como lógica consecuencia la garantía constitucional del derecho de defensa en juicio. En la Capital Federal, fué menester la reforma del Cód. de Proc. mediante la ley N° 14.237, para asignar esta facultad al Juez de declarar inadmisibles "in limine litis", las excepciones previstas en el juicio ejecutivo. Fácil es observar que no existiendo en el orden provincial ley modificatoria de la normativa impuesta en el respectivo ordenamiento, el Juez carece de tal facultad, siendo imperativo para él ajustarse a lo dispuesto en el cuerpo legal citado. En aras de la celeridad, de la conveniencia de un sistema, no puede sacrificarse el imperio de la vigencia de la ley y los principios que informan una recta administración de justicia, esto es la observancia de las normas procesales y el respeto a las garantías constitucionales.

No comparo el criterio sustentado por el señor Ministro preopinante Dr. Gillieri, de que al contestarse el traslado del recurso de reposición interpuesto por el ejecutado en contra del auto de fs. 10, se ha sustanciado prácticamente la excepción opuesta, y no lo comparto en razón elemental de que el Tribunal de Alzada, no puede pronunciarse originariamente no ya sobre la validez o nulidad de la resolución de fs. 10, sino sobre la procedencia o improcedencia de la excepción opuesta. Aceptar este temperamento implicaría dejar una de las partes en plano de indefensión, mutilando su derecho de recurrir por vía de apelación.

Ramiro PODETTI en su obra "Derecho Procesal Civil, Comercial y Laboral— Tratado de las Ejecuciones", p. 174 enseña: "Me parece que el juez no puede aquí proceder de oficio, ya que se trata del interés exclusivo de los litigantes, quienes pueden desear se discuta y resuelva una excepción, aún cuando no sea de las señaladas o comprendidas en el art. 453 refiérese al Cód. de Proc. en lo C. y C. de la Capital, semejante al 499 nuestro— por razones de economía procesal. Y si se admite que el juez no puede proceder de oficio en esta oportunidad, es obvio que, en todo caso, debe dar traslado de las excepciones y resolver sobre su inadmisibilidad antes de la sentencia, solo en el caso de que el actor plantee la cuestión al contestar. Así, entonces, no podría declarar inadmisibles una excepción, si el ejecutante no lo pide". Es necesario no olvidar que nuestro ordenamiento procesal civil y comercial establece el tipo de procedimiento dispositivo, en el que las facultades de impulso del proceso de oficio y por parte del juez, son limitadísimas y restringidas. Y si bien el derecho contemporáneo aconseja —para evitar dilaciones innecesarias— la modificación de tal estructura procesal, no es menos cierto que los jueces deben conformarse a la ley y actuar dentro de ella mientras esté en vigencia, en salvaguarda del principio de división de los poderes.

Por último, es evidente que la sentencia de fs. 19 y vta. al disponer en el punto II, llevar adelante la ejecución, se ha pronunciado sobre materia ajena al recurso de reposición, rebasando así tal pronunciamiento los términos de la litis. Esto a simple título de análisis de las violaciones de procedimiento incurridas por el Juez Inferior, desde el momento que a mi criterio, el auto de fs. 10 vta. es insanablemente nulo.

Por ello, VOTO:

HACIENDO LUGAR a la nulidad interpuesta en contra del auto de fs. 10 vta. y las actuaciones subsiguientes, ordenando bajen los autos al señor Juez que en turno correspondiere.

En cuanto a las costas, éstas deben imponerse en el orden causado puesto que los motivos de nulidad, no pueden considerarse imputables a ninguna de las partes (art. 231 Cód. de Proc. C. y C.).

EL DR. I. ARTURO MICHEL ORTIZ, DIJO:

Las particularidades especiales de esta causa me deciden adherirme al voto del Dr. Gillieri. Los recursos interpuestos a fs. 10 no tienden a la defensa de interés legítimo alguno; y siendo así ello no pueden prosperar (conf.: Sala Tercera, Fallos, t. 8, fl. 274).

Hacer lugar al recurso de nulidad en el sub júdice no sería otra cosa que pronunciar la nulidad por la nulidad misma. Los recursos de fs. 10, son todavía más improcedentes si se tiene en cuenta que el propio recurrente ha renunciado a interponer excepción o defensa de nulidad (ver fs. 5 cláusula 7ª).

A mérito de los votos que anteceden,
LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

- DESESTIMA el recurso de nulidad;
- CONFIRMA la resolución de fojas 10 vta. y su consecuente de fojas 19 y vta. punto 1º;
- CON COSTAS, reservándose la regulación de honorarios hasta tanto se practique la de primera instancia;
- LLAMA LA ATENCION al señor Secretario por las omisiones incurridas al no firmar los cargos de fs. 13 vta., 18, 28 y 34 vta.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y bajen los autos.— ALFREDO JOSE GILLIERI— I. ARTURO MICHEL ORTIZ— DANILO BONARI.— (Sec. MARTIN ADOLFO DIEZ.

JOSE DOMINGO GUZMAN

Secretario de la Corte de Justicia.

HONORARIOS — funcionarios a sueldo— Defensor de Pobres.—

Conforme lo dispuesto por el art. 87 de la Ley 1173 cuando hubiere condenación en costas a cargo del litigante contrario

del pobre, el defensor podrá cobrar sus honorarios de los bienes del condenado, una vez que su defendido haya percibido íntegramente el capital reclamado y sus intereses.

79 — C.J. Sala 3a. — 8—4—64.

"Banco Provincial de Salta vs. Sucar, Emilio — Ejecutivo"

Fallos 1964 — Tomo IX — Pág. 104.

CONSIDERANDO: Conforme a la interpretación que esta Sala dió al art. 51 del Decreto Ley N° 324/63, los abogados retribuidos a sueldo por los bancos oficiales de la Provincia, no pueden hacer efectivo su crédito por honorarios, nacido de una condena en costas, sobre los fondos depositados cuando ellos no alcanzan a cubrir la integridad del capital e intereses reclamados por su principal, sin perjuicio de su derecho contra el condenado en costas (Conf. Sala Tercera, Fallos, tomo 8 pág. 319).

La misma doctrina contiene el art. 87 de la Ley N° 1.173 (Orgánica de Tribunales) que trata del derecho del Defensor de Pobres — Magistrado a sueldo del Poder Judicial a cobrar honorarios en juicio. Esta disposición establece expresamente que cuando hubiere condenación en costas a cargo del litigante contrario del pobre, el defensor podrá cobrar sus honorarios de los bienes del condenado, una vez que su defendido haya percibido íntegramente el capital reclamado y sus intereses.

Por ello y los propios fundamentos del fallo citado (T. 8 p. 319).— LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA: RESUELVE: I) REVOCAR la sentencia de fs. 88/90 en todo lo que fué materia del recurso. CON COSTAS en ambas instancias (art. 344 del Cód. de Proc.).

II) REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje — Carlos Oliva Aráoz— I. Arturo Michel Ortíz (Sec. Martín Adolfo Diez).

JOSE DOMINGO GUZMAN

Secretario de la Corte de Justicia

IMPUESTO A LA TRASMISION GRATUITA DE BIENES— Plazo para efectuar la valuación especial de inmuebles—

El art. 155 inc. 1º del Cód. Fiscal asigna a la Dirección General de Inmuebles la función de practicar la tasación especial a los fines del impuesto; en consecuencia es obvio que el plazo acordado por la ley debe empezar a correr a partir del día siguiente de la recepción de las actuaciones por dicha Repartición, y no desde el momento en que el expediente ingresa al Tribunal de Tasaciones.

80 — C.J. Sala 3a. 20—4—64.

"Oieni u Oiene, Miguel — Sucesorio".
Fallos 1964 — Tomo IX Pág. 118.

CONSIDERANDO: Que conforme surge de las constancias de autos, la Dirección General de Inmuebles practicó la tasación especial después de vencido el plazo de treinta días hábiles (art. 93 C.F.) que le acuerda el art. 155, inc. 1º del Código Fiscal modificado por ley 3540 y por lo tanto el auto apelado debe confirmarse.

Sin duda no obsta a esta solución al argumento que la Dirección General de Rentas pretende hacer valer en esta instancia, en cuanto sostiene que el plazo debe empezar a correr a partir del momento en que las actuaciones ingresan a la Junta de Valuaciones, ya que se basa para ello en el art. 58 del Decreto Reglamentario del Código Fiscal, el cual en este aspecto ha perdido valor, en virtud de la reforma introducida por la Ley 3540. En efecto, de acuerdo al nuevo texto del art. 155, inc. 1º la función consistente en practicar la tasación especial, está asignada a la Dirección General de Inmuebles, sin que pueda sostenerse que ella deba ser ejercitada en su titularidad por alguno de sus departamentos.

En consecuencia, (es obvio que el plazo acordado por la ley debe empezar a correr a partir del día siguiente de la recepción de las actuaciones por dicha Repartición, y no desde el momento en que el expediente ingresa al Tribunal de Tasaciones) (Conf. Sala Primera, t. XVI fs. 1071 a 1078).

Por ello, LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA, RESUELVE:

I) CONFIRMAR el auto apelado, CON COSTAS en esta Instancia.

II) REGULAR los honorarios del Dr. Humberto Alias D'Abate en la suma de \$ 3.000.— (Tres mil pesos moneda nacional).

III) REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.— Carlos Oliva Aráoz— I. Arturo Michel Ortíz (Sec. Martín Adolfo Diez).

JOSE DOMINGO GUZMAN

Secretario de la Corte de Justicia

SIN CARGO.—

e) 11/11/64

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nº 18659 — 18876

A los señores Accionistas
de la Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A.

Nos es grato informar a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 362 del Código de Comercio, hemos practicado la revisión de las operaciones y registros contables correspondientes al 3er. Ejercicio económico de la Sociedad terminado el 31 de Marzo de 1964, habiendo examinado igualmente el Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria presentado por el Directorio.

Como resultado de tal examen, cumplimos en manifestar a los señores Accionistas nuestra conformidad con la aludida documentación, la que a nuestro juicio informa debidamente sobre la situación y negocios de la Sociedad, por lo que aconsejamos su aprobación.

SALTA, Agosto 20 de 1964.

JUAN B. C. CENDAGORTA

SINDICOS

ENRIQUE PIS DIEZ

Certifico conforme a mi informe de fecha 7/10/64.— Publíquese en el Boletín Oficial.

SALTA, Octubre 7 de 1964.

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Escribana Pública Nacional
Inspección de Sociedades

COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S.A.
 MITRE 371.— SALTA
 BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1964

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de Origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos p/ compr., mej. permant., etc	Disminuc. por ventas o retiros	Valor de Orig. al finalizar el Ejercicio	A M O R T I Z A C I O N E S Del Ejercicio			TOTAL	Neto Resultante
					Anteriores	%	Importe		
Fincas Urundel y Saucelito	49.749.456.48	3.751.726.10	—.—	53.501.182.58	—.—	—	—.—	—.—	53.501.182.58
Cañaverales y Plantaciones	16.944.380.19	20.874.930.67	161.945.—	37.657.365.86	—.—	—	—.—	—.—	37.657.365.86
Edificios y Construcciones	4.245.489.87	1.026.531.22	—.—	5.272.021.09	220.135.82	2.00	105.440.42	325.576.24	4.946.444.85
Maquinarias é Instalaciones	2.418.027.83	—.—	—.—	2.418.027.83	305.016.44	3.33	80.520.33	385.536.77	2.032.491.06
Rodados	3.522.106.94	821.102.—	—.—	4.387.908.94	1.093.643.70	10.00	434.320.82	1.527.964.52	2.859.944.42
Materiales y Herramientas	12.734.291.11	9.029.937.—	—.—	21.764.228.11	4.306.703.87	10.00	2.176.228.11	6.482.931.98	15.281.296.13
Muebles y Utiles	1.388.696.24	71.540.—	8.000.—	1.452.236.24	433.919.28	10.00	145.223.62	579.142.90	873.093.34
Arneses y Enseres	10.727.50	11.263.—	—.—	21.990.50	8.255.60	20.00	4.398.10	12.653.70	9.336.80
Haciendas	307.500.—	37.000.—	—.—	344.500.—	—.—	—	—.—	—.—	344.500.—
Obras en Curso	91.320.676.16	35.624.029.99	169.945.—	126.819.461.15	6.367.674.73	—	2.946.131.40	9.313.806.11	117.505.655.04
	1.547.235.03	—.—	537.073.03	1.010.162.—	—.—	—	—.—	—.—	1.010.162.—
	92.867.911.19	35.624.029.99	707.018.03	127.829.623.15	6.367.674.71	—	2.946.131.40	9.313.806.11	118.515.817.94

Juan B. C. Cendagorta — Enrique Pis Diez
 Síndicos

ANGEL PIS DIEZ
 Presidente

EUGENIO VOLOJ
 Contador Público Nacional
 C. P. C. E. — Matric. 97

Certifico conforme a mi informe de fecha 7/10/64.—

Publíquese en el Boletín Oficial.
 SALTA, Octubre 7 de 1964.

ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Púb. Nac.
 Insp. de Sociedades

COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S. A.
Mitre 371 — SALTA
CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Marzo de 1964

COMERCIAL E INDUSTRIAL	m\$.n.	m\$.n.
VENTAS netas de productos y mercaderías ..	90.218.648.72	
Menos: Costo de los produ. y mercad. vend.	52.238.140.62	37.980.508.10
Menos:		
Gastos de Oficina y Administrativos	6.579.486.65	
Cargas y Asistencia Social	6.749.460.71	
Amortizaciones	3.109.943.20	
Impuestos	5.478.514.63	
Intereses y Descuentos	9.847.124.31	
Previsión para Impuestos del Ejercicio ..	690.000.—	
Seguros	285.551.—	32.740.080.50
		5.240.427.60
MAS:		
Ingresos diversos (explotaciones varias, tra- bajos para terceros, ventas de activo fijo etc)		794.700.—
Ganancias del Ejercicio		6.085.127.60
Más:		
Ganancias de Ejercicios anteriores		12.299.964.49
Resultado final: Ganancia neta del Balance		18.335.092.—

EUGENIO VOLOJ
Contador Público Nacional
C. P. C. E. Matríc. 97

ANGEL PIS DIEZ
Presidente

JUAN B. C. GENDAGORTA ENRIQUE PIS DIEZ
SINDICOS

Certifico conforme a mi informe de fecha 7/10/64.— Publiquese en el Boletín Oficial.
SALTA, Octubre 7 de 1964

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Importe: \$ 8.325.—

e) 11/11/64